

IBERTO DE LEON ORELLANA



**ASPECTOS DE LOS DERECHOS HUMANOS
PROMOVIDOS Y FORTALECIDOS POR LA
EDUCACIÓN EN LAS ESCUELAS URBANAS DE
SANTA CRUZ DEL QUICHÉ, EL QUICHE**

ASESORA Licda. María Iliana Monroy de Chavac

**Universidad de San Carlos de Guatemala
FACULTAD DE HUMANIDADES
Departamento de Pedagogía y
Ciencias de la Educación**

Guatemala, noviembre año 2000

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central

DL

07

T (1177)

Este estudio fue presentado por
el autor como trabajo de tesis
requisito previo a su graduación
de Licenciado en Pedagogía y
Ciencias de la Educación

Guatemala, noviembre del año 2000

ÍNDICE

	Página
INTRODUCCIÓN	1
1. MARCO CONCEPTUAL	2
1.1. Antecedentes del Problema	2
1.2. Importancia del Problema	2
1.3. Planteamiento del Problema	2
1.4. Alcances y Límites de la Investigación	2
2. MARCO TEÓRICO	3
2.1. Educación	3
2.2. Educación Primaria	3
2.3. Pensum de estudios de la educación primaria	5
2.4. Derechos Humanos	6
2.4.1. Derechos naturales del hombre	6
2.4.2. Derechos constitucionales	7
2.4.3. Educación para la Paz	9
2.4.4. Educación para la Democracia	10
2.4.5. Educación para la Libertad	11
2.4.6. Multiculturalidad	12
2.4.7. Convivencia pacífica y armoniosa	12
2.4.8. Deberes y Derechos	13
2.4.9. Educación en Derechos Humanos	13
3. MARCO METODOLÓGICO	14
3.1. Objetivos	14
3.1.1. General	14
3.1.2. Específicos	14
3.2. Variable	14
3.2.1. Definición conceptual	14
3.2.2. Indicadores	14
3.3. Sujetos	15
3.4. Recopilación de Información	15
3.5. Instrumentos de Investigación	15
3.6. Análisis estadísticos	15
4. MARCO OPERATIVO	15
4.1. Recopilación y Procesamiento de datos	15
4.2. Estamento de alumnos alumnas y maestros maestras	16
4.2.1. Resultado e interpretación de datos de alumnos y alumnas	17
4.2.2. Resultado e interpretación de datos maestros y maestras	28
4.3. Conclusiones	39
4.4. Recomendaciones	40
4.5. Bibliografía	41
Anexos	42
Encuesta para alumnos y alumnas	43
Encuesta para maestros y maestras	44

INTRODUCCIÓN

A través de la historia, Guatemala ha sido señalada, tanto a nivel nacional e internacional como un país donde no se respetan los Derechos Humanos, principalmente en aquellas regiones donde predomina la población maya. Grupos minoritarios, pero poderosos someten a esta población a tratos inhumanos, indiferencia, explotación, sin acceso a los servicios básicos, fundamentales para el desarrollo normal para la persona humana, hasta la violación al derecho fundamental, la vida.

Los guatemaltecos deben estar conscientes que los Derechos Humanos en el grado que se respeten, constituyen un factor determinante para el desarrollo social, económico, cultural y político de nuestra sociedad y que su observancia no compete a unos pocos, sino es una gran responsabilidad de los padres de familia, la escuela y la sociedad en general.

La comunidad internacional y los últimos gobiernos del país, han reconocido que el proceso educativo que permite concientizar y promover el ejercicio y el respeto de los Derechos Humanos, comienza desde la niñez, pues forma parte del desarrollo de cada persona y hay preocupación profunda por establecer y llevar a la práctica las políticas necesarias que fructifiquen a corto, mediano y largo plazo para minimizar y desaparecer por completo la violación a los derechos fundamentales de la persona humana, concluyendo que se hace necesario para estimular y reforzar este respeto, la implementación de eficaces programas de enseñanza, educación e información.

Con los Acuerdos de Paz firmados para poner fin a un enfrentamiento que enlutó a Guatemala por más de 36 años, se tocan muchos temas de trascendencia nacional: educativos, sociales, culturales, salud, agrarios y defensa nacional; se hace especial énfasis en educar a la población en una vida pacífica, contraria a la existencia violenta de años anteriores. Se propone la inclusión en los programas de estudio de temática relacionada con la vida en democracia, libre y pacífica y respeto absoluto a los Derechos Humanos, la cual hasta la fecha no se sabe hasta que grado se ha alcanzado por no tener estudios que así lo den a conocer.

No se debe olvidar que la mejor salvaguarda de los Derechos Humanos es un pueblo debidamente educado, para ejercerlos, exigirlos y defenderlos, sin embargo ¿está la escuela cumpliendo la función que le corresponde en cuanto a la promoción y fortalecimiento de los Derechos Humanos?, interrogante que queremos despejar con la presente investigación y que nos motiva para contribuir al cambio de conductas y que verdaderamente este ansiado proceso avance.

1. MARCO CONCEPTUAL.

1.1. Antecedentes del Problema

La vida de la población guatemalteca ha sido una existencia convulsionada, problemática, en donde las limitaciones y exclusión de la sociedad por parte de las elites gobernantes y fuerzas oscurantistas ha mantenido y alimentado el enfrentamiento que secularmente nos ha acompañado.

Los regímenes políticos criollos y aquellos otros que alimentados y robustecidos por consignas y apoyo extranjero han sometido a la población, no han permitido vivir en paz, democracia, respeto y tolerancia; al contrario han sistematizado la violación a los Derechos Humanos, ocasionando hasta la muerte de todos aquellos que por sustentar ideas e ideales contrarios a los del gobierno de turno han sido eliminados por considerarlos obstáculos a sus intereses mezquinos. Todo ello nos ha llevado a la polarización de la sociedad, lo cual día a día se agudiza y se refleja en la conducta y cultura de violencia de la población.

El departamento de El Quiché, por múltiples factores ha sido uno de los más marginados, más golpeado por el conflicto armado y Santa Cruz del Quiché, su cabecera departamental no es la excepción, su población ha sido y sigue siendo víctima de marginación, agresiones culturales, explotación y muerte; en suma un total irrespeto a sus derechos.

1.2. Importancia del problema

Este estudio fundamenta su importancia en la necesidad de evidenciar la situación en que se encuentra la población de Santa Cruz del Quiché en su área urbana, en cuanto a la formación que la educación está realizando en el ámbito de los Derechos Humanos, y servir de medio concientizador y motivador de autoridades educativas y padres de familia, para buscar mejorar el enfoque y tratamiento de dicha temática, a efecto de fortalecer la formación de toda persona que se someta al influjo educativo, y pueda en un futuro tener la seguridad de que se encauza a la población por los rumbos deseables en el cumplimiento y observancia de los Derechos Humanos.

1.3. Planteamiento del problema

Todos, absolutamente todos los integrantes del género humano tienen el derecho a ser respetados como tales, que se respete la integridad física, las formas o maneras de actuar, pensar o sentir de cada cual, siempre y cuando dichas acciones no vulneren derechos ajenos, que al hombre se le respete sencillamente por ser hombre, analizado y tomado únicamente en su sustrato físico y espiritual, sin considerar el mayor o la menor cantidad de bienes materiales y servicios tenidos.

Lo anterior sugiere el planteamiento del problema de investigación de la manera siguiente:

¿Qué aspectos de los Derechos Humanos ha promovido y fortalecido la educación en las escuelas urbanas del municipio de Santa Cruz del Quiché?

1.4. Alcances y Límites de la Investigación

La investigación busca determinar la importancia que el proceso educativo le brinda a la formación de los y las estudiantes en el campo de los Derechos Humanos y la forma en que los ha asimilado e incorporado a la temática académica y revelar a padres de familia y autoridades educativas la información necesaria para enjuiciar los logros alcanzados, las proyecciones previstas y recursos utilizados para eficientar la formación de los alumnos de las escuelas urbanas de Santa Cruz del Quiché, en el respeto, consideración y aprecio por los demás.

El estudio se refiere específicamente a los centros educativos del área urbana, por lo que el espacio geográfico a tomar en cuenta resulta reducido, además de ello se tomarán en cuenta alumnos del nivel primario pertenecientes al Ciclo de Educación Complementaria (cuarto a sexto grados).

2. MARCO TEORICO

2.1 EDUCACION

"Desarrollo integral del ser en formación, del educando, que se opera merced a ciertas destrezas, hábitos, costumbres y conocimientos, gracias a concretos y específicos bienes culturales."¹

La educación es el proceso por medio del cual las generaciones adultas influyen sobre las generaciones jóvenes con el propósito de influir en su formación humana a través de la transmisión de conocimientos y formación y cultivo de hábitos, destrezas y habilidades, deseables para la comunidad; la cual trata de perpetuarse en el tiempo mediante la transformación de sus modos de vida, deseando mantener su identidad cultural expresada en sus formas de sentir, pensar y actuar.

"La educación debe ayudar al educando para conservar y utilizar nuestros valores, fortaleciendo la identidad nacional, promoviendo la integración Centroamericana y propiciar el ideal latinoamericano."²

Las leyes educativas, tal como se expresa en el acápite anterior, buscan que la educación no solo sea un medio de formación humana en la práctica de los valores, sino que persigue alentar el ideal centroamericanista, fortaleciendo el conocimiento y fortaleciendo los pueblos del istmo, mediante la enseñanza de los valores propios del unionismo que lleven a las naciones a encontrar y mantener la unión Centroamericana en sus distintos aspectos, y promover a la vez el sentido latinoamericano como identificación en el concurso mundial.

2.2 EDUCACION PRIMARIA

Este tipo de educación se identifica con la Escuela Primaria, está dirigida a alumnos comprendidos entre los 7 y 12 años de edad.

En nuestro medio la educación primaria busca transmitir a los alumnos los conocimientos básicos de las asignaturas instrumentales, Matemática e Idioma Español; a la vez persigue cultivar el conocimiento e higiene de sus cuerpos, así como el conocimiento de los núcleos sociales más cercanos a ellos, tales como la familia, la escuela y la comunidad. Según nuestro sistema educativo todas estas acciones e instrucciones pertenecen al Ciclo de Educación Fundamental (CEF) debido que es ahí, en 1º., 2º., y 3º grado, donde con especial énfasis se cultiva la lecto-escritura y el cálculo matemático, además porque se supone que al cursar los tres primeros grados de la escuela primaria el alumno lleva las herramientas básicas para enfrentarse a la vida, ello en consideración a que muchos alumnos por causas económicas abandonan tempranamente sus estudios para transformarse en fuerza de trabajo. El otro ciclo de la educación primaria, es el ciclo de Educación Complementaria (CEC) y se imparte en 4º., 5º. Y 6º, grados de la educación escolarizada; en los que se siguen fortaleciendo los hábitos, destrezas y habilidades que en forma incipiente iniciaron su cultivo en los primeros grados.

¹ LARROYO, Francisco. La Ciencia de la Educación. Pag 77

² Ministerio de Educación. Ley de Educación Nacional. Pag 5

Los cursos que se imparte adquieren mayor profundidad y extensión, dándosele a los estudiantes los conocimientos necesarios que completen el aprendizaje recibido en el primer ciclo del nivel primario. La visión educativa es más extensa, persiguiendo el cultivo de facultades mentales ligadas al razonamiento, análisis, síntesis, clasificación, etc. Que permiten al estudiante formarse un criterio propio y formas personales de apreciar y valorar el mundo y la vida.

La educación primaria, que puede ser urbana y rural, dependiendo del área geográfica donde se ubique, esta integrada por los ciclos, Educación Fundamental y Educación Complementaria. Los programas de estudio son los mismos para ambas categorías de escuelas, no obstante que en el artículo 76 de la Constitución Política de la República de Guatemala, se dice que la educación deberá ser impartida a cada región del país, tomando en cuenta el idioma o dialecto que se habla en la misma.

La educación primaria se caracteriza por tres cualidades específicas: Laica, gratuita y obligatoria, las cuales se observan únicamente en la educación pública u oficial, organizada y sostenida por el Estado.

La misma carta política de la República de Guatemala, también reza que la educación es un derecho y una obligación de los guatemaltecos. En la realidad esto resulta ser una falsedad, debido a que lo preceptuado se convierte en letra muerta, al no existir normas que en forma coercitiva hagan que los padres de familia envíen a sus hijos a la escuela. Que es gratuita, solo para quienes tienen la suerte de tener escuela en su comunidad; los que no tienen centro educativo a donde asistir, no encuentran significado en la gratuidad, obligatoriedad y laicidad de la educación.

Los cambios que gradualmente se han ido dando dentro del sistema escolar guatemalteco, han permitido que la educación primaria pueda llegar a los adultos que desean cursarla y que por razones de edad, compromisos laborales y/o familiares no pueden educarse en las jornadas diurnas, matutina o vespertina.

"La educación acelerada para adultos, es el tipo de educación que ofrece la oportunidad de iniciar o complementar la educación primaria, a las personas que no la cursaron o no la concluyeron a través de la planificación, programación y evaluación específicas."³

Las escuelas nocturnas, como también se les llama, atienden una población escolar que supera los 15 años de edad, y como una modalidad de la educación está integrada por cuatro etapas de estudio, lo que permite a los adultos obtener su diploma dos años antes que en la educación primaria del subsistema de educación escolar. Otra innovación que dentro de la educación primaria está tomando auge, es la Educación Bilingüe "que responde a las características, necesidades e intereses del país, en lugares conformados por diversos grupos étnicos y lingüísticos y se lleva a cabo a través de programas en los subsistemas de educación escolar y educación extraescolar o paralela".⁴

³ Ministerio de Educación. Ley de Educación Nacional. Pag. 37

⁴ Ministerio de Educación. Ley de Educación Nacional. Pag. 35

Las finalidades de la educación bilingüe buscan fortalecer la identidad y valores culturales de las comunidades lingüísticas.

La generalidad de escuelas primarias imparten una educación que si no es mixta, es coeducativa, debido a las exigencias actuales de socialización, que requieren que la vida en la escuela sea una réplica de la vida común y corriente; además, porque los pocos recursos asignados, deben ser utilizados y aprovechados eficientemente a efectos de darle a cada centro educativo mayor cobertura, atendiendo al mayor número de estudiantes que sea posible, sin importarles sexo que ostenten.

Doctrinariamente, las escuelas; especialmente las de educación primaria, deben responder a las exigencias pedagógicas e higiénicas, por eso es que en su construcción deben tomarse en cuenta los criterios de los arquitectos, pedagogos e higienistas.

Se recomienda que la instalación de las escuelas se haga en parques o jardines o en los alrededores de la población, alejados de cantinas, prostíbulos, cementerios, basureros, etc. que son focos de malos ejemplos, ruidos perturbadores de la enseñanza o focos de infección.

2.3 PENSUM DE ESTUDIO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA

“En los comienzos de la educación primaria pública, la materia didáctica era pobre en extremo. Constaba de tres asignaturas: la enseñanza de la lectura y de la escritura, del cálculo elemental y de la doctrina religiosa”⁵

Las necesidades políticas y sociales, permitieron posteriormente la inclusión de otras asignaturas, la gramática elemental de la lengua materna, geografía, ciencias naturales, historia general y patria, higiene, dibujo, trabajos manuales y ejercicios físicos.

Los contenidos de cada materia didáctica, no siempre fueron seleccionados conforme a principios pedagógicos, por lo que en la actualidad se recomienda hacerlo en base al principio de vitalidad de la enseñanza y el principio psicobiológico de la asimilación. El primero señala que deben escogerse aquellos recursos culturales encaminados a familiarizar al niño con la vida que lo rodea y satisface sus intereses de vida.

El segundo indica la exigencia de enseñar al educando aquello que responde a su capacidad de asimilación. La selección de las asignaturas debe supeditarse a las aptitudes de los niños a quienes va dirigida la educación.

El proceso de planificación educativa, debe ser eso, primero un proceso y segundo contar con un plan escolar nacional o de estado que contenga las materias didácticas fundamentales, señalando extensión y orden de ellas, para alcanzar los objetivos que se pretenden en la labor educativa total.

El plan escolar, generalmente se desglosa en programas de estudio, o dicho de otra manera establece los pñsum que los alumnos deberán estudiar dependiendo del nivel y/o carrera que estén cursando. Señala las diferentes asignaturas a la vez los contenidos programáticos y actividades que conforman cada materia por desarrollar; de ahí que cada nivel educativo tiene su pñsum de estudio, de igual manera cada carrera profesional también tiene su pñsum de estudio.

La educación primaria guatemalteca del subsistema escolar, como ya se apuntó anteriormente, abarca dos ciclos: el Ciclo Educación Fundamental y el Ciclo de Educación Complementaria, cada cual tiene su listado de asignaturas, su programa de estudios, su pensum. Así, el CEF que va de 1º, a 3º, grados desarrolla las siguientes asignaturas: Idioma Español, Matemática, Ambiente Social y Natural, Belleza Trabajo y Recreación.

El CEC, abarca Idioma Español, Matemática, Estudio de la Naturaleza. Estudios Sociales y Áreas prácticas.

Por su parte la educación primaria para adultos (nocturna), en su pénsum de estudios abarca Lenguaje, Matemática, Estudios Sociales, Estudios de la Naturaleza y Educación Higiénica.

Por la naturaleza del estudio es importante resaltar que la asignatura de Estudios Sociales, está integrada con contenidos programáticos relativos a educación moral, educación cívica, cooperativismo y derechos humanos, los cuales son tratados con poca importancia, debido a que la mayoría de maestros mantienen el criterio tradicional de apegarse a la enseñanza histórica-geográfica soslayando la enseñanza de los derechos humanos. Lo aquí planteado, equivale tanto para la educación primaria escolarizada y la que se refiere a los adultos.

2.4 DERECHOS HUMANOS

2.4.1 DERECHOS NATURALES DEL HOMBRE

“ La palabra Derecho está asociada a atributos, a merecer y efectivamente, el derecho es una capacidad y posibilidad reconocida intrínsecamente al ser humano. El derecho es un concepto que se ha constituido históricamente y es un valor universal que se reconoce a todos los seres humanos sin distinción.

El derecho está orientado definitivamente en el sentido de rectitud de propósito y de conducta. El fundamento de esta facultad se encuentra en el obrar recto.

Íntimamente unido al concepto de derecho se ubica el de deber, entendido como una necesidad moral de una acción u omisión impuesta por la ley, pacto o decisión unilateral irrevocable, para servicio o beneficio ajeno y cumplimiento de los fines exigidos por el orden social humano.

Los derechos humanos forman parte de la misma naturaleza humana y deben ser respetados por todos. De aquí brotan los deberes que también es necesario conocer y cumplir. Por ejemplo, toda persona tiene derecho a la vida y a la vez tiene el deber de respetar el derecho de los otros a la vida. Todos tenemos derecho a la seguridad personal, pero a la vez tenemos el deber de facilitar a los demás el goce de ese derecho, es decir no atentar contra su seguridad personal. Es de estas múltiples relaciones entre derechos y deberes de donde nace la convivencia verdaderamente humana, respetuosa de todos, armónica, justa y pacífica.”⁶

Existe una gran variedad de derechos humanos. que se clasifican de diferentes maneras, pues no existe una clasificación rigurosa para hacerlo. Por su importancia se relaciona la clasificación que divide los derechos humanos en derechos de primera generación (derechos individuales o fundamentales) tales como: el derecho a la vida y a la libertad; derechos de segunda generación (derechos de grupo o derechos Económicos, sociales y culturales) como el derecho al trabajo, a la educación, a la seguridad

⁶ INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS. Educación en Derechos Humanos. Pag. 9

social y a la cultura; derecho de tercera generación (de los pueblos o de solidaridad) tales como los derechos de los pueblos a la paz, a la libre determinación, al desarrollo y a un medio ambiente sano.

Clasificación importante es la que divide los derechos humanos de la siguiente manera: "Derechos civiles y políticos (derechos cívicos y políticos, derechos a una vida digna, a la igualdad, a la libertad, a la seguridad personal, derecho de la familia, al trabajo, a la propiedad, a la salud y nutrición), derechos culturales (derecho al patriotismo cultural, a la educación, a informar y a ser informado, a la recreación) derechos globales (derecho de los pueblos, de los pueblos indígenas, a la paz, a un medio ambiente sano) derechos específicos (derechos de la mujer, de niños y jóvenes, de los niños excepcionales y de los de la tercera edad)".⁷

2.4.2 DERECHOS CONSTITUCIONALES

Toda nación y toda sociedad para vivir y desarrollar sus actividades y para poder convivir unas personas con otras, necesitan de una organización jurídica y política y de reglas de conducta humana que tienen que ser cumplidas por todos, so pena de ser sancionados, y ello, solamente se logra a través de la Constitución de la República, que en sus diferentes artículos lucha porque los habitantes puedan vivir y desarrollar sus actividades, en paz, con justicia y con libertad, construyendo sobre ella la Democracia Auténtica y los regímenes de legalidad para los habitantes de Guatemala.

La Constitución Política, es eminentemente humana, prueba de ello es que los dos primeros artículos que la componen están dirigidos a "proteger a la persona y a la familia, garantizándole a todos los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona."⁸

En cuanto a los derechos humanos, pertenecientes al título II, capítulo I; la libertad e igualdad: de todos los guatemaltecos en dignidad y derechos; la libertad de acción: que permite a cada guatemalteco hacer lo que la ley no prohíbe ni acatar órdenes que no estén basadas en ley.

La detención legal: que señala que la persona solamente puede ser detenida o presa por comisión de delito o falta y con orden librada con apego a la ley, o bien por flagrante delito o falta. Notificación de la causa de detención; toda persona detenida deberá ser notificada inmediatamente, en forma verbal y por escrito de la causa que motivó su detención, autoridad que la ordenó y el lugar en el que permanecerá. Derechos del detenido: ser notificado inmediatamente de sus derechos, proveerse de un defensor. Interrogatorio a detenidos o presos: lo cual solo podrán hacerlo las autoridades judiciales y en un término que no exceda de 24 horas. Centro de detención legal: para lo cual se especifican lugares de detención, arresto o prisión legales y públicamente destinados para el efecto. Detención por faltas o infracciones: a los reglamentos las personas no deben permanecer detenidas si se pueden identificar por documentos o por testimonio de persona de arraigo. Derecho de defensa: la defensa de la persona y sus derechos son inviolables. Nadie podrá ser condenado, ni privado de sus derechos, sin haber sido citado, oído y vencido en proceso legal ante juez o tribunal competente y preestablecido. Motivos para auto de prisión: únicamente cuando se tenga información de haberse cometido un delito. Presunción de inocencia y publicidad del proceso: toda

⁷ INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS. OP. Cit. Pag. 11

⁸ ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. Constitución Política de la República de Guatemala. Pag. 5

persona es inocente, mientras no se le haya declarado responsable judicialmente en sentencia debidamente ejecutoriada. Irretroactividad de la ley: la ley no tiene efecto retroactivo, salvo en materia penal cuando favorezca al reo. Declaración contra sí y parientes: ninguna persona puede ser obligada a declarar contra sí misma, su cónyuge o persona unida de hecho legalmente, ni contra sus parientes dentro de los grados de la ley. No hay delito ni pena sin ley anterior. Pena de muerte: exentos de ella los condenados con fundamento en presunciones, a la mujer, a los mayores de 70 años, a los reos de delitos políticos y comunes conexos con los políticos y a los reos cuya extradición haya sido concedida bajo esa condición. Sistema penitenciario: los reclusos deben ser tratados como seres humanos, cumplir las penas en lugares destinados para el efecto, tener derecho a comunicarse cuando lo soliciten. Menores de edad: son inimputables. Sanciones a funcionarios o empleados públicos. Antecedentes penales y policiales: no restringen a las personas en el ejercicio de sus derechos que la constitución y leyes de la república garantizan. Inviolabilidad de la vivienda: nunca antes de las seis ni después de las dieciocho horas, con permiso del propietario u orden escrita del juez competente. Inviolabilidad de correspondencia, documentos y libros. Registro de personas y vehículos: solo podrá realizarse por las fuerzas de seguridad y con causa justificada, guardando respeto a la dignidad, intimidad y decoro de las personas. Libertad de locomoción: toda persona es libre de transmitir, permanecer y salir del territorio nacional; cambiar de domicilio o residencia sin más limitaciones que las establecidas por la ley. Derecho de asilo: Guatemala lo reconoce y con apego a las prácticas internacionales. Derecho de petición: los guatemaltecos tienen derecho a pedir individual o colectivamente a la autoridad, la que está obligada a tramitarlas y deberá resolverlas conforme a la ley. Libre acceso a tribunales; Publicidad de los actos administrativos: obtener en cualquier tiempo informes, copias, reproducciones y certificaciones que se soliciten y la exhibición de los expedientes que deseen consultar. Acceso a archivos y registros estatales. Objeto de citaciones: las citaciones deben expresar claramente el objeto de la diligencia, de lo contrario no hay obligatoriedad. Derecho de reunión y manifestación: pacífica y sin armas. Derecho de asociación: libre y voluntaria, exceptuándose la colegiación profesional. Libertad de emisión del pensamiento: por cualquier medio de difusión, sin censura ni licencia previa. Libertad de religión: práctica, pública o privada de ella. Personalidad jurídica de las iglesias: conforme a las reglas de su institución y el gobierno no podrá negarla si no fuese por razones de orden público. Tenencia y portación de armas: de uso personal, no prohibidas por la ley, en el lugar de habitación. Propiedad privada: como derecho inherente a la persona humana, disponiendo de ella libremente de acuerdo con la ley. Expropiación: la propiedad privada podrá ser expropiada por razones de utilidad colectiva, beneficio social o interés público debidamente comprobado. Protección al derecho de la propiedad. Derecho de autor o inventor. Derecho de industria, comercio y trabajo, salvo las limitaciones de tipo social y legal. Derechos inherentes a la persona humana: se reconocen todos los derechos de la persona humana, aunque no estén establecidos en la Constitución; el interés social prevalece sobre el interés particular. Acción contra infractores y legitimidad de resistencia: la acción para enjuiciar a los infractores de los derechos humanos es pública y puede ejercerse mediante simple denuncia, sin caución

ni formalidad alguna. Preeminencia del derecho internacional: sobre el derecho interno en materia de derechos humanos, establecidos en tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala. (artículos 1 al 46 de la Constitución Política de la República de Guatemala).

El capítulo II de nuestra Constitución, se refiere a los derechos sociales, entendiéndose como tales aquellos que se reconocen al hombre no en forma individual, sino como miembro de la sociedad, como integrante de la sociedad, a la vez son el conjunto de obligaciones que la misma Constitución impone al Estado, con el fin de que tanto esos derechos como estas obligaciones protejan efectivamente a los diferentes sectores de la población, quienes debido a diferencias en las estructuras del Estado, se encuentran en condiciones desiguales, tanto económicas como sociales, familiares, culturales, etc.

El estado debe proteger a la gran mayoría de la población; población pobre, sin recursos económicos y asegurarles el derecho de poder tener una familia, a educarse, a poder practicar un deporte, a tener salud, seguridad y asistencia social, a tener trabajo, en fin todos esos derechos sociales que son propios de la persona humana en función social y que el Estado debe proporcionarle en todo momento.

La Constitución Política de la República, presenta los derechos humanos sociales del artículo 47 al 134 distribuidos en 10 secciones, que en orden tocan la siguiente temática: familia, cultura, comunidades indígenas, educación, universidades, deporte, salud, seguridad y asistencia social, trabajo, trabajadores del Estado, régimen económico y social.

2.4.3. EDUCACION PARA LA PAZ

"Para promover la paz y la concordia nacional es necesario conocer y enfrentar las causas del enfrentamiento armado y sus consecuencias, de manera que se ponga fin a la división social, étnica y cultural de Guatemala.

Son igualmente necesarias la participación social y la contribución de todos los guatemaltecos, sin discriminación, en las responsabilidades públicas."⁹

Se recomienda que el guatemalteco investigue y analice el pasado para consolidar bases y evitar en el futuro los errores que han provocado el enfrentamiento. Fortalecer los compromisos establecidos en el acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, asumida por el gobierno, en el sentido de promover la participación social y política de los indígenas y llevar a cabo la regionalización administrativa coherente en la identidad étnica: para ello dar cabida a profesionales indígenas calificados y con experiencia profesional para los diversos cargos. Financiar programas de becas para la formación y especialización de dichos profesionales indígenas.

Eliminar de toda acción estatal y social las condiciones de rasismos, desigualdad y exclusión para garantizar la protección de los derechos individuales y colectivos de los indígenas, respetar la multiculturalidad y promover las relaciones interculturales.

⁹ COOMISION PARA ELESCLARECIMIENTO HISTORICO. Guatemala Memoria del Silencio. Pag. 67

Con fundamento en los Acuerdos de Paz, Acuerdo Sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, que todos los guatemaltecos contribuyan al desarrollo social y al mejor servicio público, para lo cual se pide promover medidas tendientes a reforzar la movilización de los recursos nacionales, realizando con urgencia una reforma fiscal, equitativa, justa y gradualmente progresiva."¹⁰

2.4.3 EDUCACION PARA LA DEMOCRACIA

"Democracia: doctrina política favorable a la intervención del pueblo en el gobierno. Sistema de gobierno en el que el poder pertenece al pueblo, el cual ejerce directamente o por medio de sus representantes."¹¹

Las escuelas deben facilitar a los alumnos, a las alumnas, maestros y maestras que las integran todas las oportunidades al alcance para vivir y practicar la democracia; inculcar desde los primeros grados (nivel primario) hasta los grados superiores de escolaridad (universidad) el sentimiento democrático, mediante la participación libre y voluntaria en la resolución de conflictos, o en el desarrollo de eventos propios del centro educativo al cual pertenecen, dejando de lado todas aquellas decisiones e imposiciones unilaterales, cambiándolas por la participación del conglomerado.

Se debe cimentar la mentalidad de que en todo ámbito de la sociedad, debe respetarse la voluntad de la mayoría y que el interés individual debe satisfacerse en beneficio del interés de la colectividad. Aceptar que los otros también tienen derecho a exponer sus formas de pensar y que aunque las ideas expuestas sean contrarias a las sostenidas en forma personal, deben respetarse aunque no se compartan.

La idea es democratizar al futuro ciudadano, prepararlo desde sus primeros años para que participe en la búsqueda del bien común, respete y valore a los demás connacionales, sus ideas e ideales, sus sentimientos y formas de actuar, así mismo respete, valore y defina todas las instituciones democráticamente instituidas que son el soporte de una sociedad justa, igualitaria, incluyente y pacífica.

"Se debe elaborar y ejecutar un programa de educación cívica nacional para la democracia y la paz, que promueva la defensa de los derechos humanos, la renovación de la cultura política y la solución pacífica de los conflictos. En este programa se solicitará la participación de los medios de comunicación social."¹²

En 1,998 el Ministerio de Educación implementó el Programa de Educación Cívica y Valores, teniendo como filosofía la enseñanza y fortalecimiento de valores cívicos, morales y culturales, involucrando en el programa a estudiantes y maestros de los niveles pre-primario, primario y medio.

Su objetivo general, indica lo siguiente:

¹⁰ PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. Los Acuerdos de Paz. Pag. 172

¹¹ EDICIÓN OCÉANO. Diccionario de la Lengua Española.

¹² PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA. Los Acuerdos de Paz. Pag. 68

"Promover en los estudiantes la información y formación en valores que los ayude a mejorar su autoestima, y sus actitudes y destrezas de comunicación, con miras a favorecer su desenvolvimiento en la escuela, la familia y la sociedad en general"¹³

Para el logro del objetivo anterior, es necesario desarrollar cinco ejes integrados: Crecimiento Personal, Convivencia Pacífica, Integración Familiar, Superación Académica y Derechos Humanos; señalándose a la vez las técnicas de enseñanza a utilizar, las actividades a desarrollar y los recursos a emplear.

La convención internacional sobre los Derechos del Niño, proclama la necesidad de educar a la niñez en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad, además de concebir a la niñez y juventud como sujetos plenos de derechos sociales, económicos y culturales a quienes se debe permitir ser protagonistas de su propio desarrollo en un marco de solidaridad, para el fortalecimiento del Estado de Derecho, la justicia social, la paz y la democracia; para ello se contempla la Reforma Educativa, como un medio de plantear, transmitir y desarrollar los valores morales y culturales, los conceptos y comportamientos que constituyen la base de una convivencia democrática, respetuosa de los derechos humanos, de la diversidad cultural de Guatemala, de trabajo creador de su población y de la protección del medio ambiente, la participación y concentración ciudadana, social y política que constituyen la base de una cultura de paz.

2.4.5 EDUCACIÓN PARA LA LIBERTAD

La educación como medio para lograr la formación integral de la persona humana, debe velar porque a la par del cultivo de hábitos, destrezas y habilidades, se fomenten y practiquen los valores morales y culturales.

La paz, la democracia y la libertad son valores de alta significancia para la convivencia humana, este último permite al hombre ser el responsable directo de sus actos y de las responsabilidades que ellos puedan producir. Faculta al hombre para que conciente y voluntariamente actúe, dejándose dirigir por su albedrío, a efecto de normar sus actos de acuerdo a sus derechos regulados por la ley, consentidos por la sociedad y positivos en sus resultados, sin dañar o menoscabar los derechos de los demás.

Actuar con libertad es actuar con responsabilidad, dichos valores deben ser tratados con especial énfasis por la educación, se debe enseñar a los estudiantes a actuar por sí mismos, sin esperar que otros decidan o señalen lo que se tenga que hacer. Actuar en libertad, también es ceñirse a lo facultado por las normas jurídicas y morales, jamás es caer al libertinaje que destruye a quien ejecuta los actos o toman las decisiones y al mismo tiempo destruye a todos aquellos en quienes materializan los efectos de los actos o decisiones realizadas.

La educación hace libres a los hombres, lo dicen muchos teóricos de la Educación, incluso palabras bíblicas expresan que la verdad hará libre a los hombres. Esa verdad, se predica desde la tribuna del maestro en su discurso educativo.

Guatemala que encausa sus primeros pasos por los senderos de la paz y la democracia, espera hombres libres en su actuar y pensamiento. Hombres que expresen sin temores ni limitaciones los dictados de su corazón y su pensamiento, hombres que en un ámbito de plena libertad puedan con sus manos y

¹³ MINEDUC. Programa Nacional de Educación Cívica y Valores, Pág. 3

esfuerzo edificar la Guatemala que por tantos años se ha soñado, la cual desgraciadamente se le negó a muchas generaciones.

La enseñanza de la Constitución, es por demás obligatoria. En ella se encuentran las libertades consagradas a los guatemaltecos que se deben conocer y comprender en su justo significado para normar las acciones que de palabra, obra y pensamiento se realicen; porque ellas en su conjunto promueven la tolerancia y el respeto, el autoconocimiento y conocimiento del otro para romper las líneas divisorias consecuencia de la polarización ideológica, política y cultural.

2.4.6 MULTICULTURALIDAD

Guatemala por su constitución social, es un país multicultural, porque en ella conviven varios grupos étnicos que son portadores de culturas diferentes, las que influyen para que los hombres y mujeres que las practican tengan diferentes formas de actuar, sentir y pensar. En un país tan pequeño, hay tantas formas de apreciar y valorar la vida.

Con justa razón a Guatemala se le califica de multicultural por la diferentes culturas que se practican, pero a la vez se le llama multiétnica por la diversidad de pueblos constitutivos de la comunidad nacional (Ladino, Maya, Garífuna y Xinka) y es también clasificada como plurilingüe, por la variedad y riqueza de idiomas que se hablan, cada pueblo tiene el suyo.

El reconocimiento de la multiculturalidad es innegable, todos los guatemaltecos deben tener conciencia que a su alrededor existen otros hombres que hablan, viven, piensan, conciben el mundo y sienten de diferente forma, pero que a pesar de ello, tienen derechos y merecen que se les trate como hombres porque esa es su esencia. Incluso hay que ir más allá de la multiculturalidad y arribar y practicar la interculturalidad, o sea el hecho de tener el criterio de igualdad de los hombres y de las culturas, no existiendo superioridad de ninguna de ellas, pero sí reconociendo el influjo de doble vía que entre culturas se produce; y que es la fortaleza y unidad de la nación.

El reconocimiento oficial de esa diversidad se inició con la Constitución de la República de 1985 y ha cobrado importancia en la década de los 90 con la firma de los Acuerdos de Paz.

Se sabe que los pueblos Maya y Xinka en el territorio guatemalteco existían antes de la venida de los españoles. La población ladina se originó en el siglo XVI, como producto de mestizaje entre habitantes de los pueblos indígenas y los colonizadores españoles. La población garífuna arribó en el período colonial (1524-1821), primero los negros franceses y cimarrones, luego los Garífunas o Garinagu.

2.4.7 CONVIVENCIA PACÍFICA Y ARMONIOSA

Toda sociedad civilizada aspira a vivir en un ambiente de paz y armonía, desterrando la violencia que se expresa en diferentes formas. Busca transmitir a sus ciudadanos confianza, seguridad, respeto y comprensión de unos para con los otros, enmarcando dentro de la fraternidad y la solidaridad todas las relaciones que dentro del contexto social se dan, no importando que ellas se refieran a relaciones de producción o relaciones sociales eminentemente dichas.

Aprender a vivir en forma pacífica y armoniosa, no es producto de la casualidad, es el fruto que se alcanza a través del proceso educativo que va enseñando a los hombres y mujeres las mejores formas de comunicarse con los semejantes. Es producto de la trasmisión de valores morales que permiten

comprender y tolerar, respetar y valorar a los otros miembros de la comunidad, tanto en su integridad física, mental y todas sus posesiones materiales.

En forma sencilla y bastante significativa el gran pensador Benito Juárez, planteó la premisa que fundamenta la convivencia pacífica y armoniosa al decir:

“El respeto al Derecho ajeno es la Paz.”

2.4.8 DEBERES Y DERECHOS

“ Deber: Estar obligado a algo por la ley divina, natural o positiva. Por extensión cumplir obligaciones nacidas de respeto, gratitud y otros motivos.”¹⁴

“ Derecho: Facultad natural del hombre para hacer legítimamente lo que conduce a los fines de la vida. Conjunto de principios, preceptos y reglas a que están sometidas las relaciones humanas en toda sociedad civil, y a cuya observancia pueden ser cumplidas por la fuerza.”¹⁵

Los Derechos del hombre, tal como se deduce de las definiciones anteriores, pueden ser de origen natural, los que dependen de la misma naturaleza humana, tales como el derecho a la vida, el respeto a su integridad física, natural y social, el derecho a la libertad, etc. y los establecidos por las normas constitucionales y las normas de las leyes ordinarias (Código Penal, Civil, de Trabajo, etc.) que regulan el comportamiento de los hombres dentro de la sociedad. Los deberes, mantienen con los derechos una relación bivalente y de la misma naturaleza, se habla de derechos naturales, éstos implican deberes naturales, así; si se tiene derecho natural a la vida, también se tiene el deber de respetar la vida de los demás. Si se analizan los derechos dentro del campo jurídico, los deberes resultantes también serán de naturaleza jurídica, Ej. Si las leyes del país permiten que una persona tenga derecho a la propiedad privada, ésta tiene el deber jurídico de respetar la propiedad privada de los demás conciudadanos.

Entre los deberes y derechos naturales o jurídicos existe una reciprocidad obligada, que le dan unidad axiológica a la vida del hombre. Entonces, obligadamente necesario resulta que los alumnos de los distintos establecimientos educativos y la población en general sean educados en el conocimiento de las leyes constitucionales, ordinarias e incluso reglamentarias, para que aprendan a normar su conducta social, saber cuales son sus derechos y obligaciones, pero más importante concienciar en relación a que antes de exigir derechos, primero cumplir con los deberes a los que se están obligados a cumplir, ya sea porque la conciencia lo dicte o las leyes civiles lo exijan.

2.4.9 EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

La oportunidad de educar a la población en general en asuntos de Derechos Humanos, se brinda con la firma de los Acuerdos de Paz. En ellos se busca transmitir los valores básicos y necesarios que permitan tener en cada ciudadano la conciencia del buen obrar, expresando en una comunicación edificante, en el respeto al prójimo y todos sus bienes materiales y espirituales; la solidaridad y hermandad en el desarrollo de eventos de distinta naturaleza, la comprensión y tolerancia en momentos de dificultad, la fraternidad en el trato común y corriente, en fin, todos aquellos otros valores que fortalezcan y cimienten la vida libre, pacífica y democrática.

¹⁴ EDICIONES OCÉANO. Diccionario de la Lengua Española

¹⁵ EDICIONES OCÉANO. Op. Cit.

Hasta el momento, el único programa bien definido, con objetivos claros y precisos, metodología y recursos establecidos que persigue la difusión de la Educación en Derechos Humanos, es el Programa de Educación Cívica y Valores; el cual surgió en 1,998 conforme Acuerdo Ministerial No. 362 de fecha 26 de Junio de 1,998, se fortaleció en 1,999 con el Acuerdo Ministerial No. 88 de fecha 5 de febrero de 1,999 y actualmente forma parte del Plan de Gobierno Sector Educación 2,000-2,004.

Los programas de estudio de la Educación Primaria y del Ciclo Básico, tienen contemplado el trato y desarrollo de la temática, sin embargo, el maestro de grado no le da la importancia necesaria, quizás por desconocimiento académico, técnico y metodológico de cómo abordar los contenidos incluidos dentro de los Derechos Humanos, o sencillamente por no querer hacerlo.

3 MARCO METODOLÓGICO

3.1 Objetivos

3.1.1 General

Identificar los aspectos que en materia de Derechos Humanos ha promovido y fortalecido la educación en las escuelas primarias urbanas del municipio de Santa Cruz del Quiché.

3.1.2 Específicos

- Identificar los valores humanos que los establecimientos manejan relacionados con la vida, su protección, conservación y promoción.
- Señalar los derechos individuales, familiares y sociales que en materia de derechos humanos ejercitan los alumnos investigados.
- Valorar el conocimiento y dominio que los estudiantes poseen en relación a los conceptos Democracia, Libertad, Paz, Tolerancia, Derechos y Deberes, y Multiculturalidad

3.2 Variable

Aspectos de los Derechos Humanos que han promovido y fortalecido la educación.

3.2.1 Definición Conceptual

Entendiendo que los Derechos Humanos encierran una amplia gama de facultades permitidas al hombre ejercitar, en este estudio deben circunscribirse a los relacionados con la vida, su protección conservación y promoción así como a ciertos valores que permiten cultivar, dentro de la sociedad una vida democrática libre, en paz, tolerante, en un marco multicultural.

3.2.2. Indicadores

- Lista de los Derechos Humanos más tratados en clase.
- Actividades practicadas por los docentes para cimentar el amor por la vida.
- Actitudes de docentes y estudiantes ante los Derechos Humanos.
- Forma de practicar los Derechos Humanos en la vida de la escuela.
- Apoyo recibido en la educación de Derechos Humanos.
- Actitudes de los padres de familia ante los Derechos Humanos.

3.3. Sujetos

En el municipio de Santa Cruz del Quiché, existen doce escuelas de educación primaria, que atienden una población de mil quinientos alumnos. Como se ve es difícil trabajar con toda la población, por lo que el estudio se hará a nivel de muestra estratificada, con el propósito de tener representatividad de todos los centros educativos, alumnos y maestros.

Se tomarán al azar cuarenta alumnos alumnas de cada establecimiento, diez de cuarto, quince de quinto y quince de sexto grados, los que se determinarán al azar, para hacer un total de cuatrocientos ochenta estudiantes investigados. Los maestros por representar una población total de treinta elementos se estudiarán todos.

3.4 Recopilación de Información

Para obtener la información se aplicarán cuestionarios específicos, diseñados tanto para alumnos como para docentes, se visitará cada centro educativo para aplicar personalmente los instrumentos.

3.5 Instrumentos de Investigación

Se estructurarán y aplicarán boletas de encuestas a alumnos y docentes.

3.6 Análisis Estadístico

Se aplicarán diagramas de sectores para representar gráficamente los resultados, se presentará la pregunta sus alternativas de respuesta, frecuencia, gráficas e interpretación.

4 MARCO OPERATIVO

4.1. Recopilación y procesamiento de datos

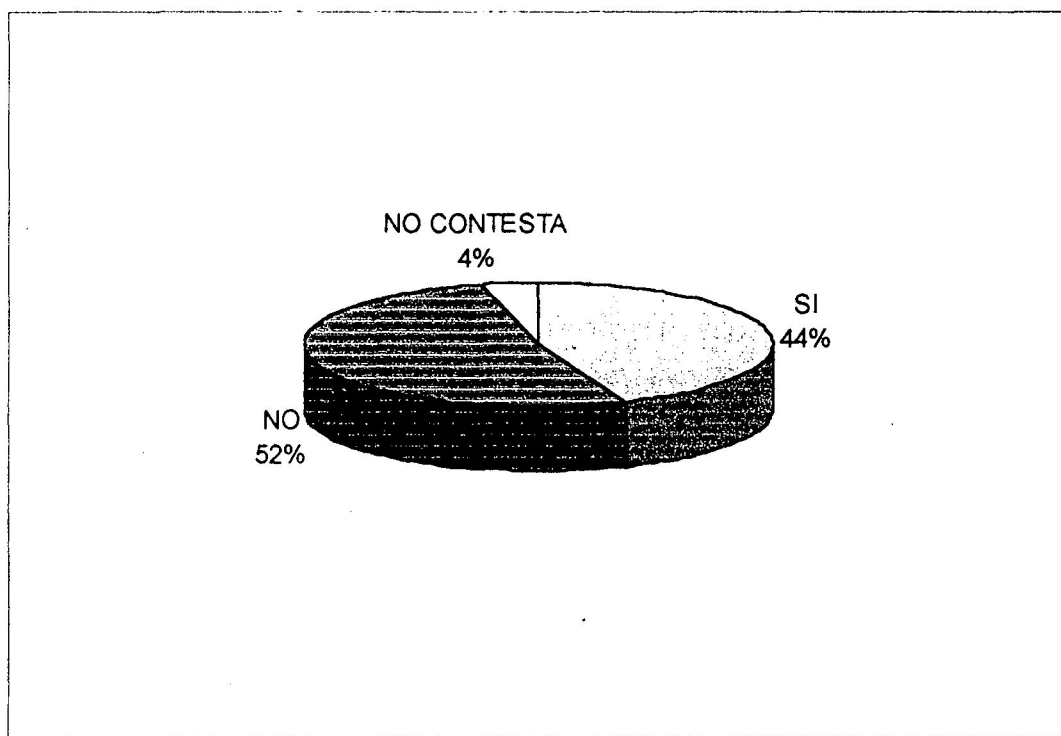
La información se levantará por medio de boleta de encuesta y se procesará estadísticamente por medio de diagramas de sectores. En los siguientes establecimientos Educativos:

- Escuela Oficial Urbana Mixta "Miguel Angel Alvarado López".
- Escuela Oficial Urbana Mixta de la colonia "Gumarkaah".
- Escuela Oficial Urbana Mixta "Barrio Norte".
- Escuela Tipo Federación "Tecún Uman" Jornada Matutina.
- Escuela Tipo Federación "Tecún Uman" Jornada Vespertina.
- Escuela Oficial Urbana Mixta "Alvaro Arzu".
- Colegio Evangélico Metodista "Utatlán".
- Colegio "Dr. Braulio Pérez Marcio".
- Liceo Cristiano "Sinaí".
- Colegio Católico "Nuestra Señora del Rosario".

4.2. Estamento de alumnos alumnas y maestros maestras.

4.2.1. Resultado e interpretación de datos alumnos alumnas.

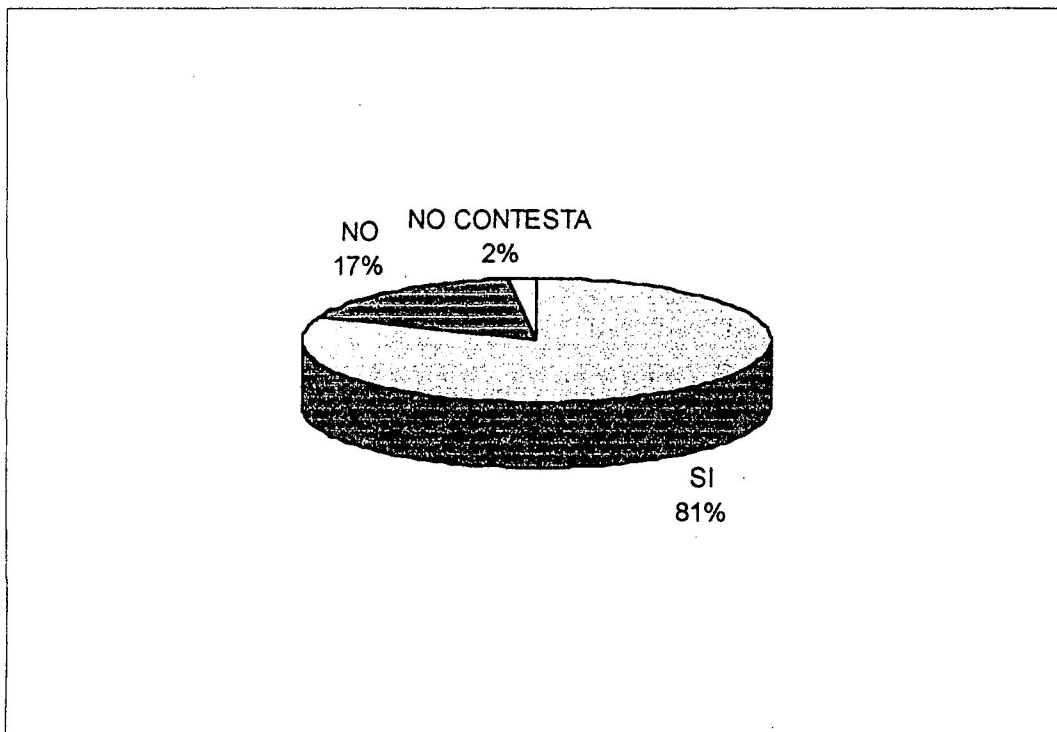
01. ¿Sabe usted qué son los Derechos Humanos?



Interpretación:

El 44% indica que SI sabe qué son los Derechos Humanos, el 52% dice que NO y el 4% no contesta.

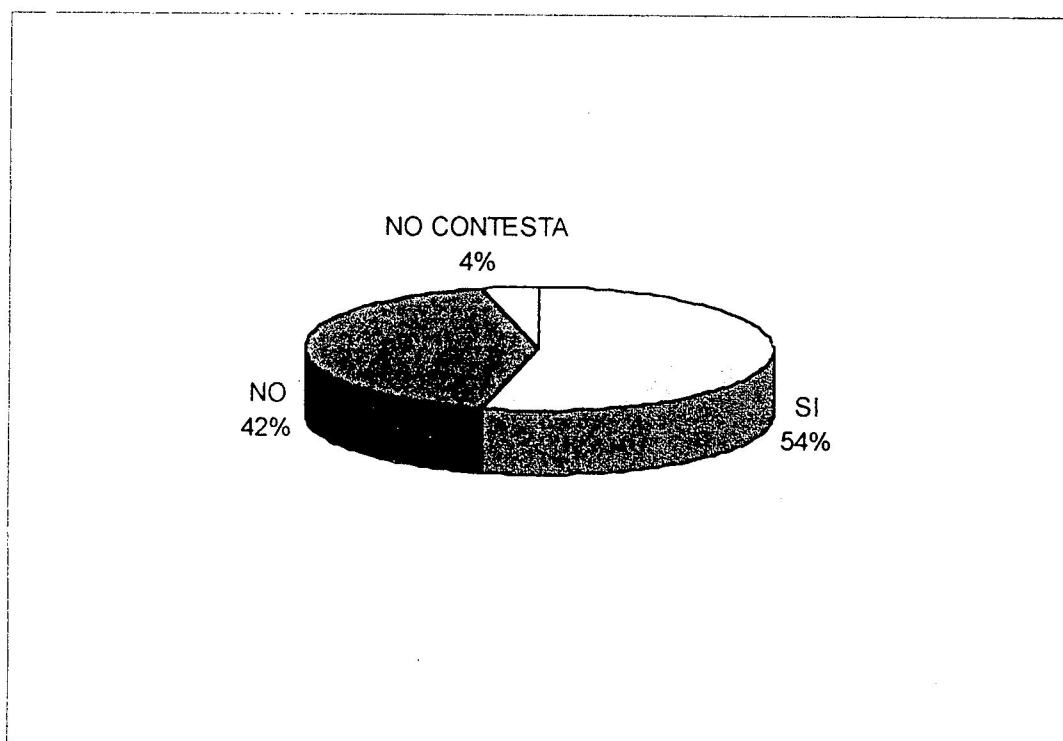
02. ¿En clase su maestro o maestra le ha enseñado qué son los Derechos Humanos?



Interpretación:

El 81% indica que su maestro o maestra SI le ha enseñado qué son los Derechos Humanos, el 17% dice que NO y el 2% no contesta.

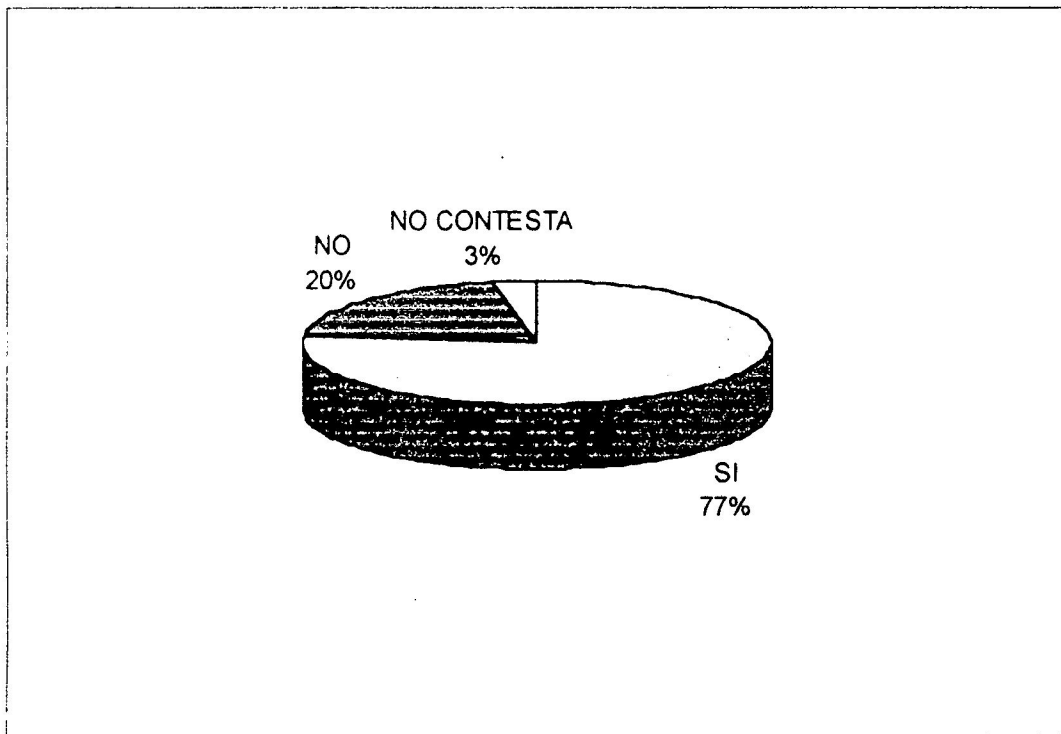
03. ¿Ha cultivado los Derechos Humanos en su persona?



Interpretación:

El 54% indica que SI ha cultivado los Derechos Humanos en su persona, el 42% dice que NO y el 4% no contesta.

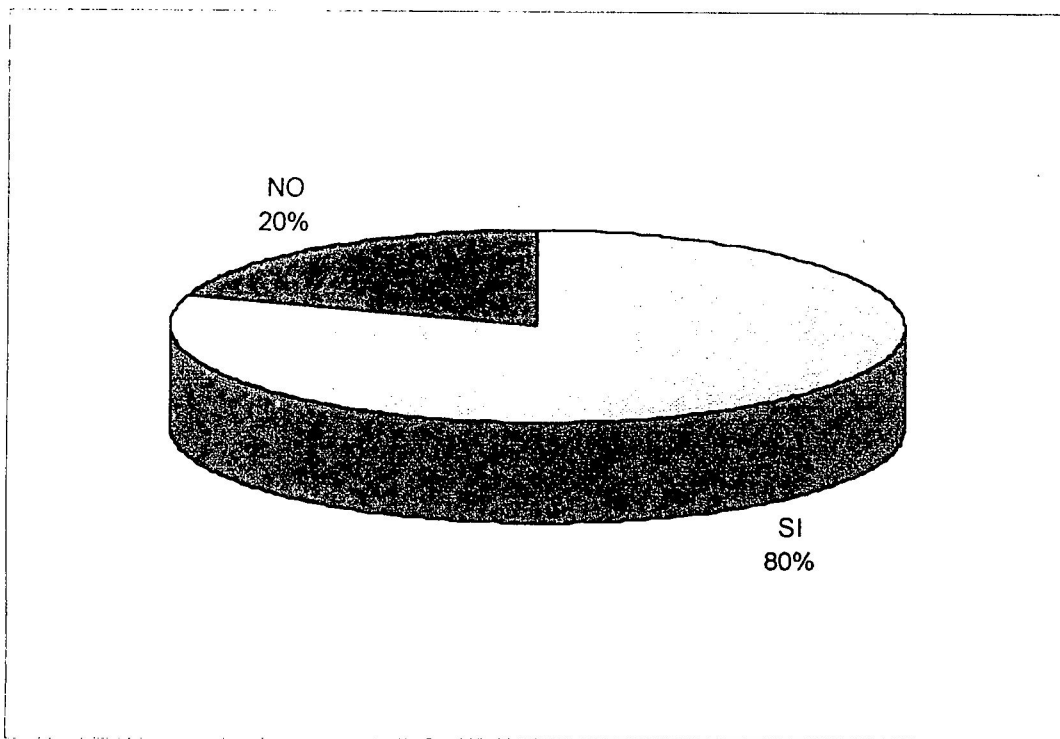
04. ¿Su escuela realiza actividades tendientes a fortalecer el respeto y amor por la vida?



Interpretación:

El 77% indica que su escuela SI realiza actividades tendientes a fortalecer el respeto y amor por la vida, el 20% que NO y el 3% no contesta.

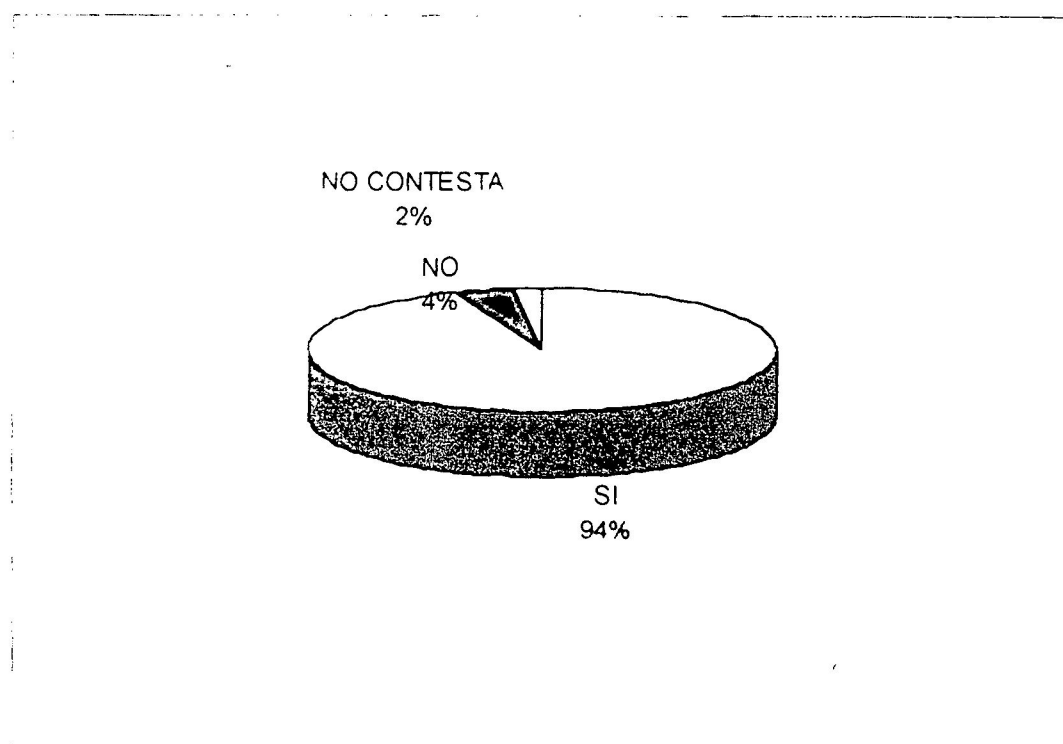
05. ¿Le gusta que lo eduquen en relación a los Derechos Humanos?



Interpretación:

El 80% indica que SI le gusta que lo eduquen en relación a Derechos Humanos y el 20% dice que no.

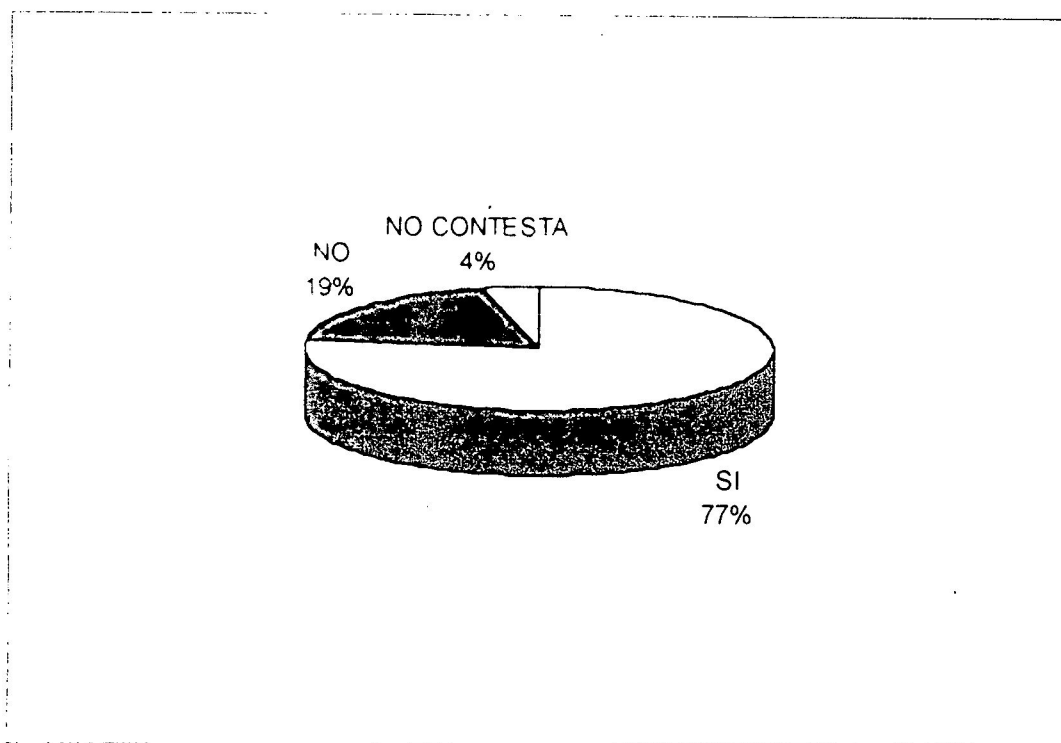
06. ¿Los maestros y maestras le dan buenos ejemplos para respetar los Derechos Humanos?



Interpretación:

El 94% indica que los maestros y maestras SI le dan buenos ejemplos para respetar los Derechos Humanos, el 4% dice que NO y el 2% no contesta.

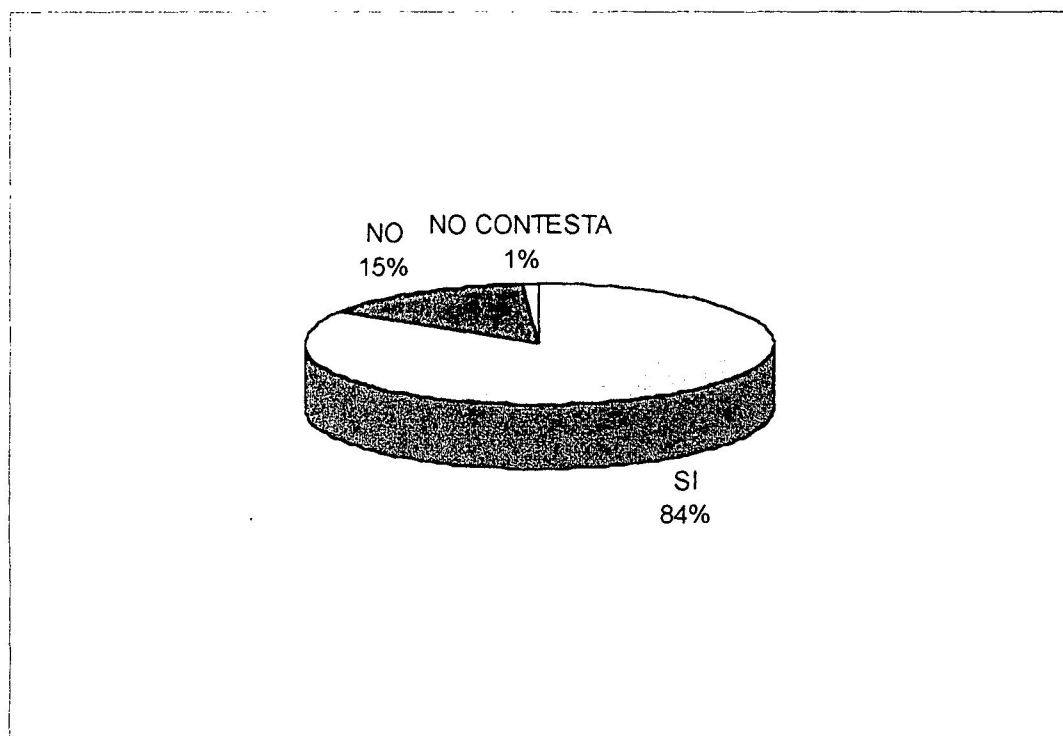
07. ¿Usted en la escuela se siente respetado y protegido en sus Derechos Humanos?



Interpretación:

El 77% indica que en la escuela Si se siente respetado y protegido en sus Derechos Humanos, el 19% dice que NO y el 4% no contesta.

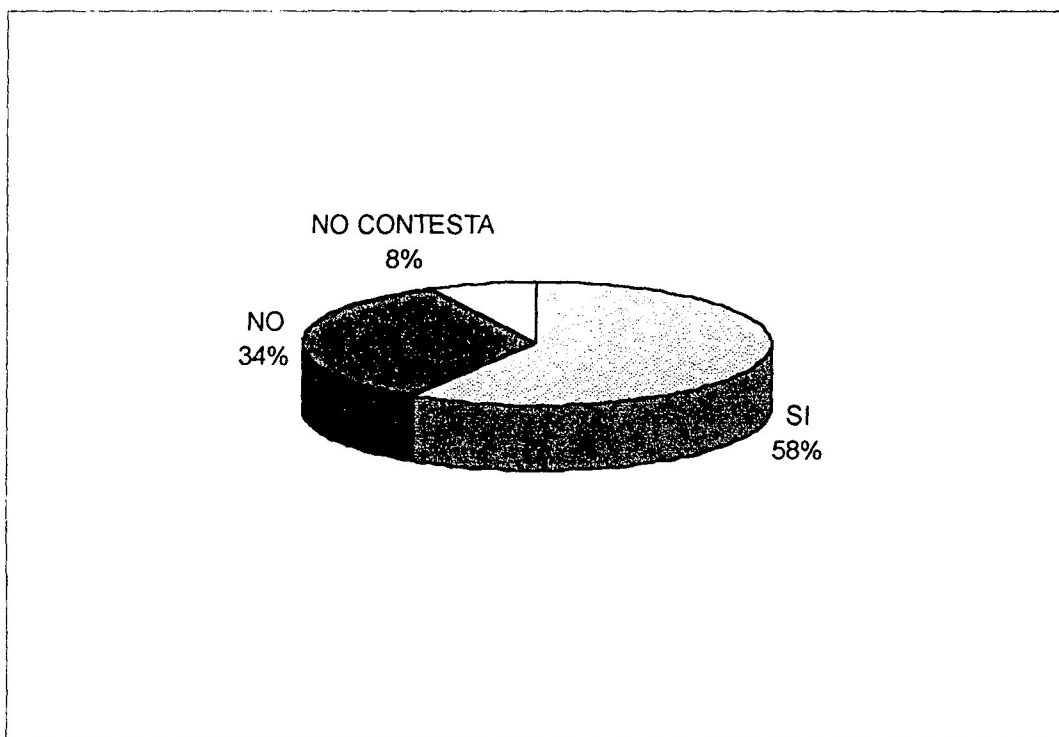
08. ¿Usted respeta la integridad personal de su maestro o maestra y compañeros estudiantes?



Interpretación:

El 84% indica que SI respeta la integridad personal de su maestro o maestra además de sus compañeros estudiantes, el 15% dice que NO y el 1% no contesta.

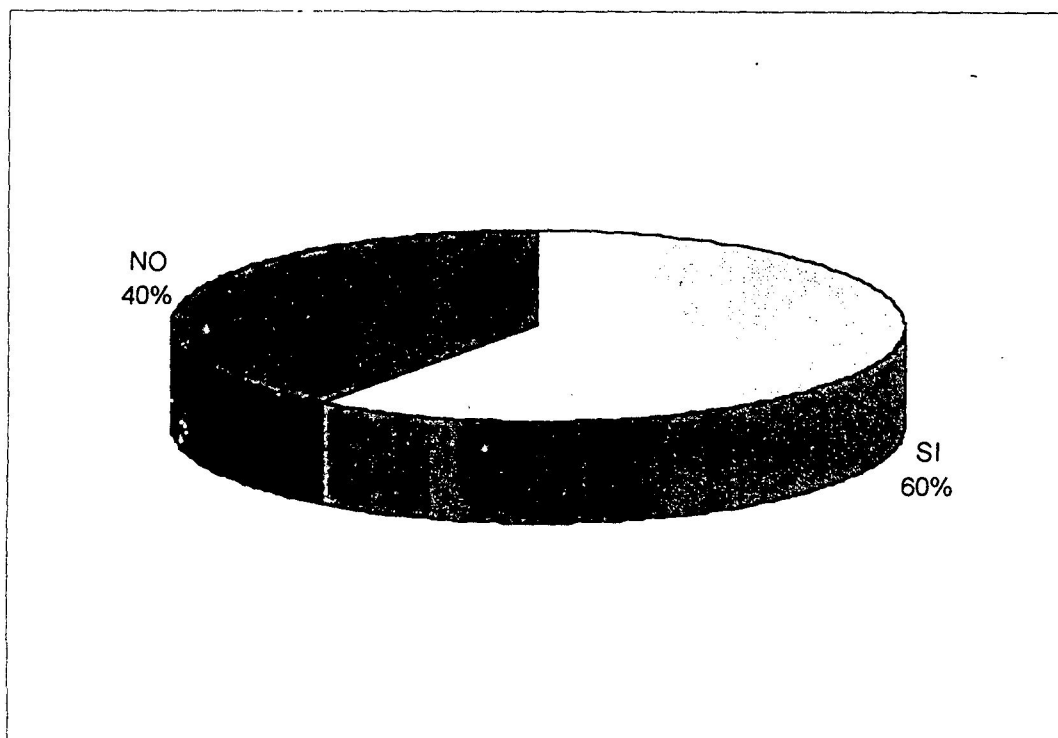
09. ¿Lo educan en su hogar en relación con los Derechos Humanos?



Interpretación:

El 67% indica que SI lo educan en su hogar en relación con los Derechos Humanos, el 27% dice que NO y un 6% no contesta.

10. ¿En clase su maestro o maestra le ha enseñado la relación entre sus derechos y obligaciones?

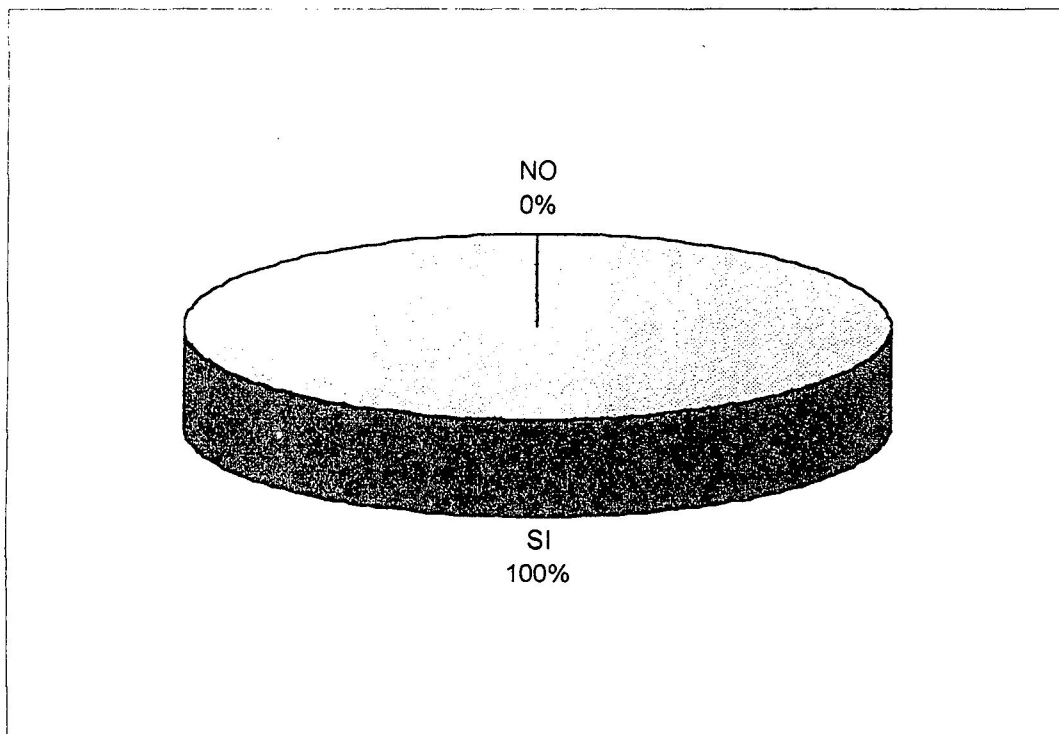


Interpretación:

El 60% indica que en clase su maestro o maestra SI le ha enseñado la relación entre sus derechos y obligaciones, el 40% dice que NO.

4.2.2. Resultado e interpretación de datos maestros maestras.

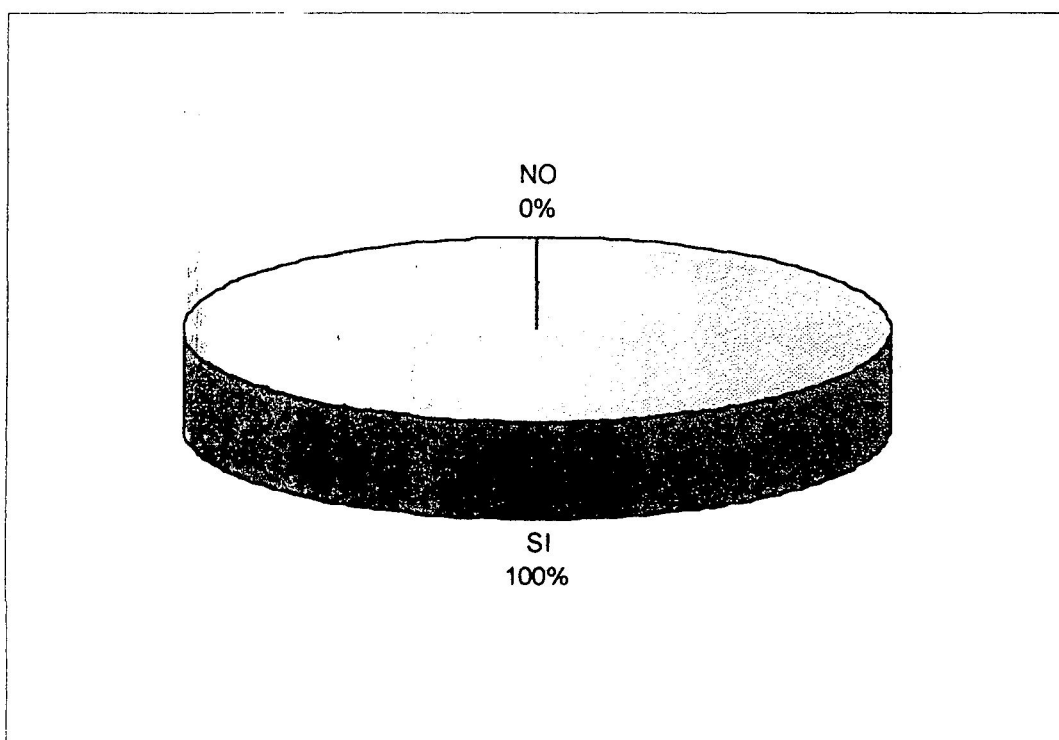
01. ¿Ha compartido la enseñanza de los Derechos Humanos con sus alumnos y alumnas?



Interpretación:

El 100% indica que SI ha compartido la enseñanza de los Derechos Humanos con sus alumnos y alumnas.

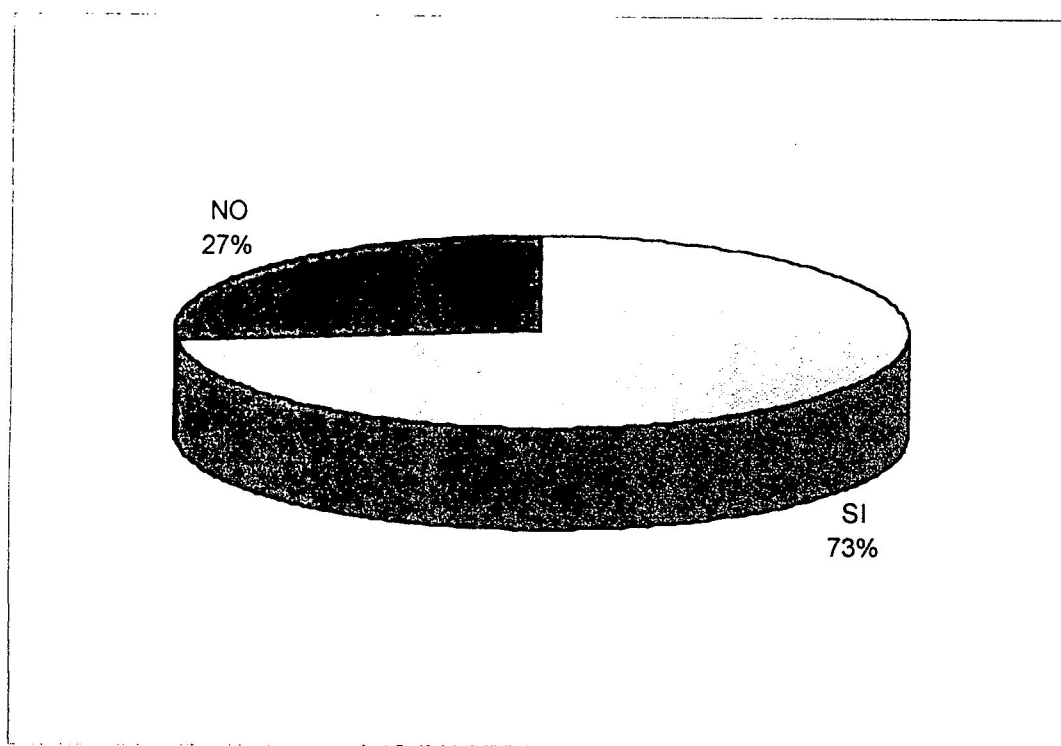
02. ¿Planifica actividades específicas para cimentar los Derechos Humanos con sus alumnos y alumnas?



Interpretación:

El 100% indica que SI planifica actividades específicas para cimentar los Derechos Humanos en sus alumnos y alumnas.

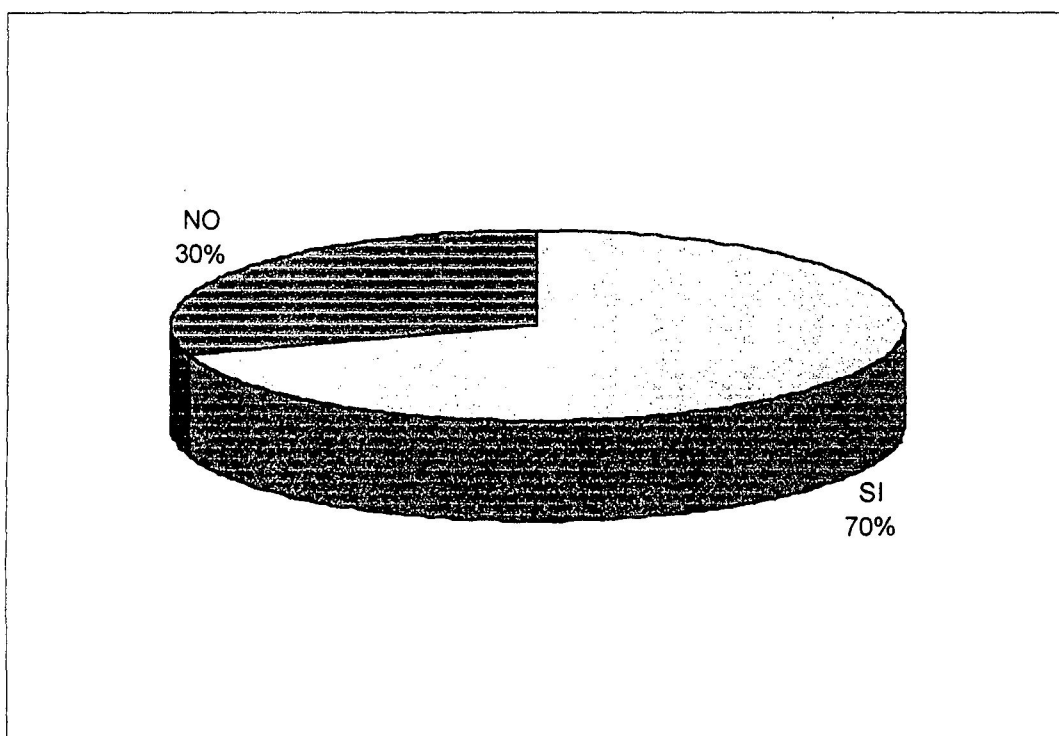
03. ¿Sus alumnos y alumnas aplican en sus actividades los Derechos Humanos?



Interpretación:

El 73% indica que SI sus alumnos y alumnas aplican en sus actividades los Derechos Humanos, el 27% dice que NO.

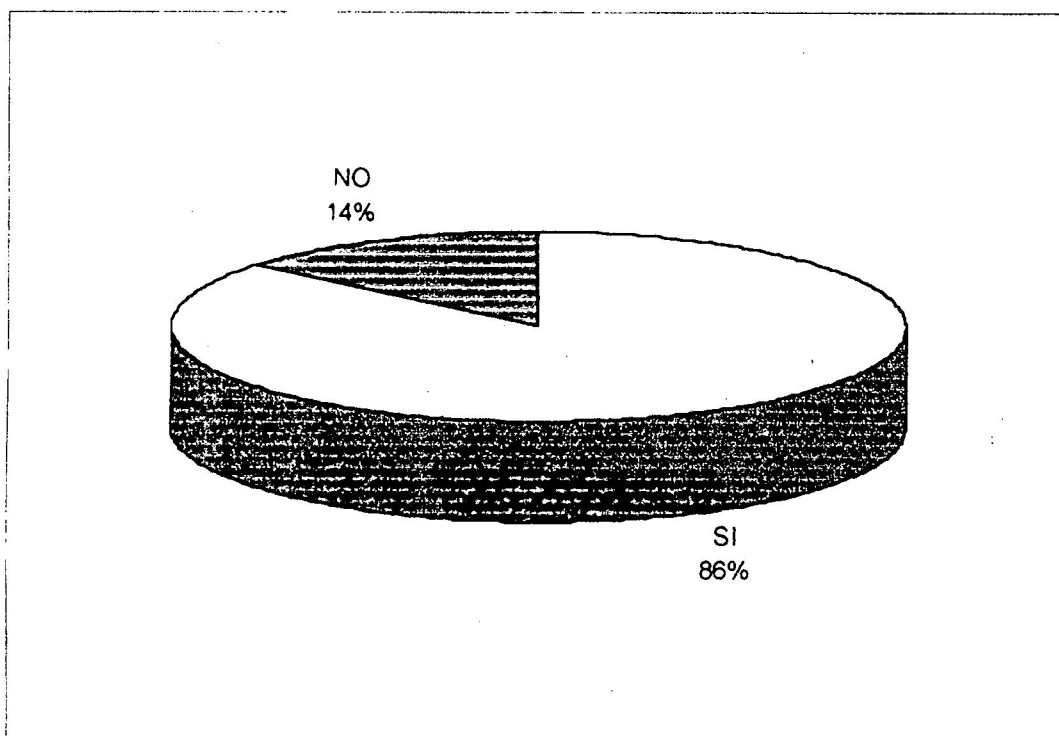
04. ¿Son adecuadas las conductas de sus alumnos y alumnas ante los Derechos Humanos?



Interpretación:

El 70% indica que SI son adecuadas las conductas de sus alumnos y alumnas ante los Derechos Humanos, el 30% dice que NO.

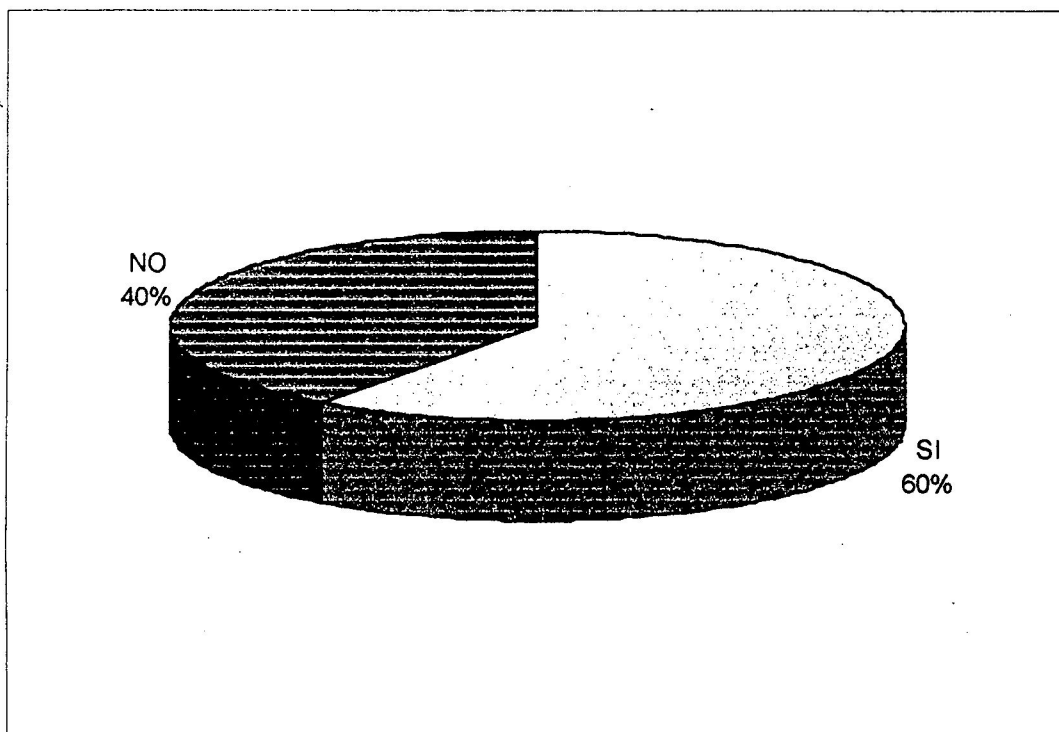
05. ¿En toda acción docente que realiza considera prioritariamente los Derechos Humanos de sus alumnos y alumnas?



Interpretación:

El 86% indica que SI en toda acción docente que realiza considera prioritariamente los Derechos Humanos de sus alumnos y alumnas, el 14% dice que NO.

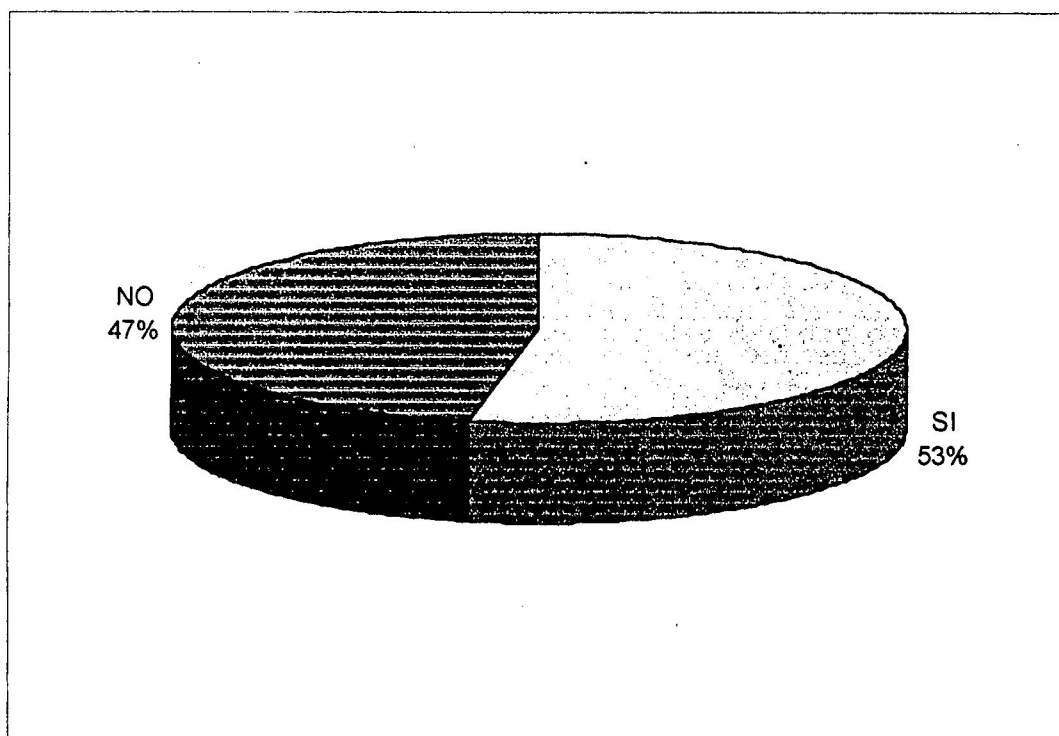
05. ¿Realiza mesa redondas, paneles, foros, etc. para promover la práctica de los Derechos Humanos entre sus alumnos y alumnas?



Interpretación:

El 60% indica que SI realiza mesas redondas, paneles, foros, etc. para promover la práctica de los Derechos Humanos entre sus alumnos y alumnas, el 40% dice que NO.

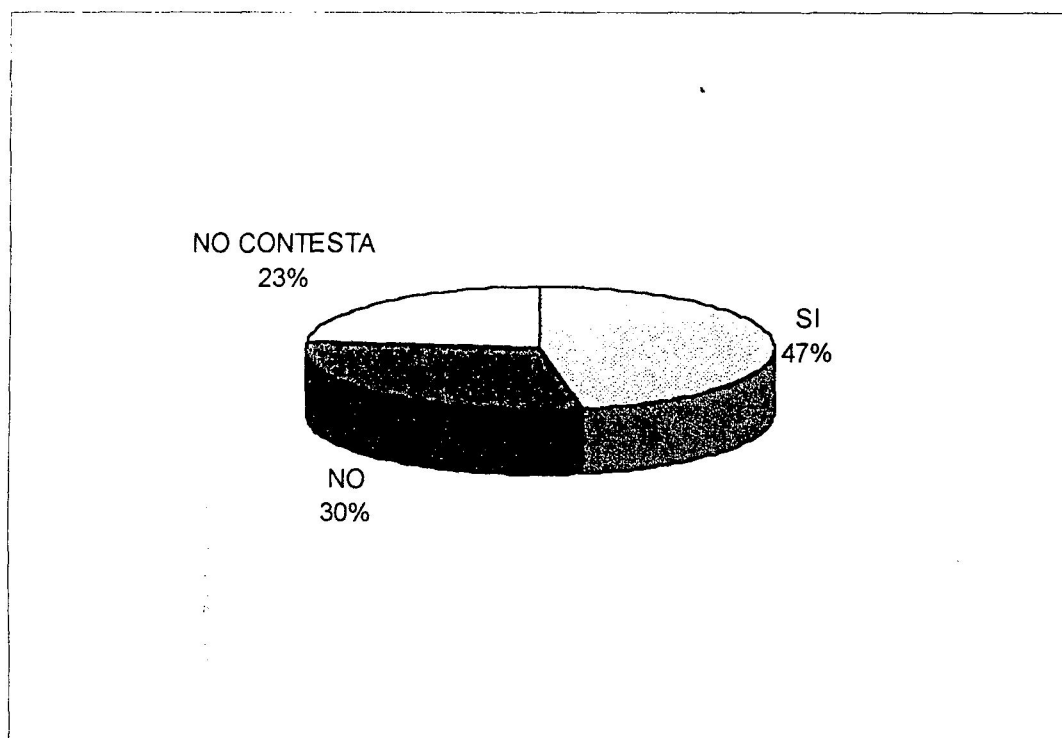
07. ¿Se aprovechan los eventos educativos, culturales, sociales y deportivos para educar en Derechos Humanos?



Interpretación:

El 53% indica que SI aprovecha los eventos educativos, culturales, sociales y deportivos para educar en Derechos Humanos, el 47% dice que NO.

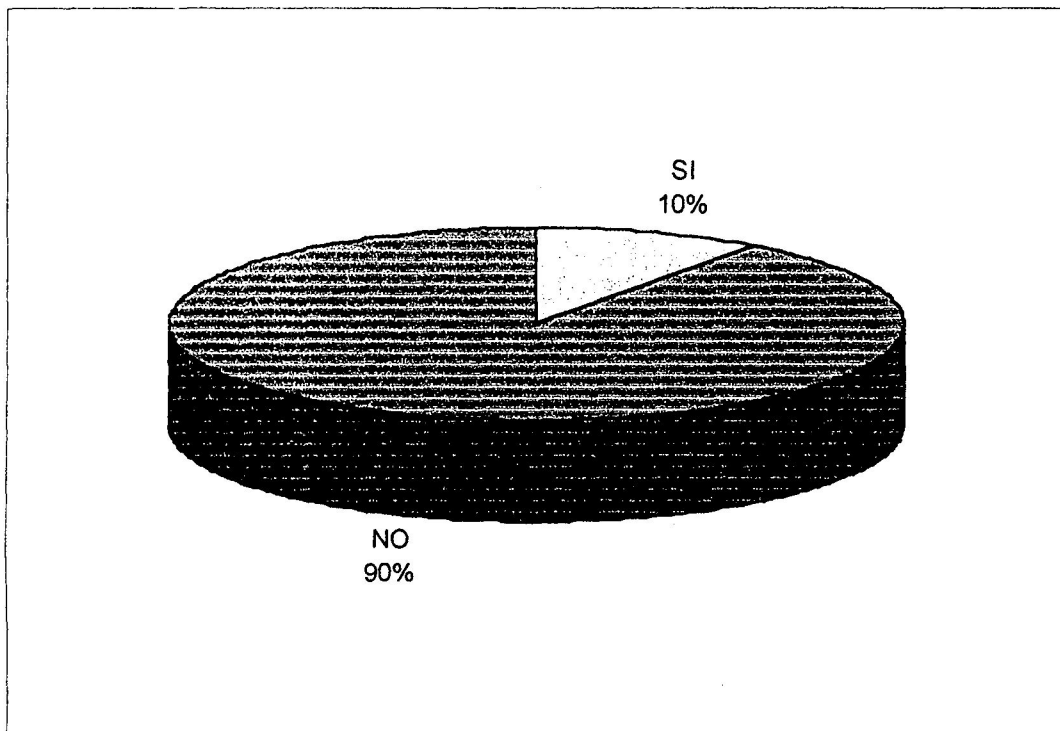
08. ¿Recibe algún apoyo para educar a sus alumnos y alumnas en Derechos Humanos?



Interpretación:

El 47% indica que SI recibe apoyo para educar a sus alumnos y alumnas en Derechos Humanos, el 30% dice que NO y el 23% no contesta.

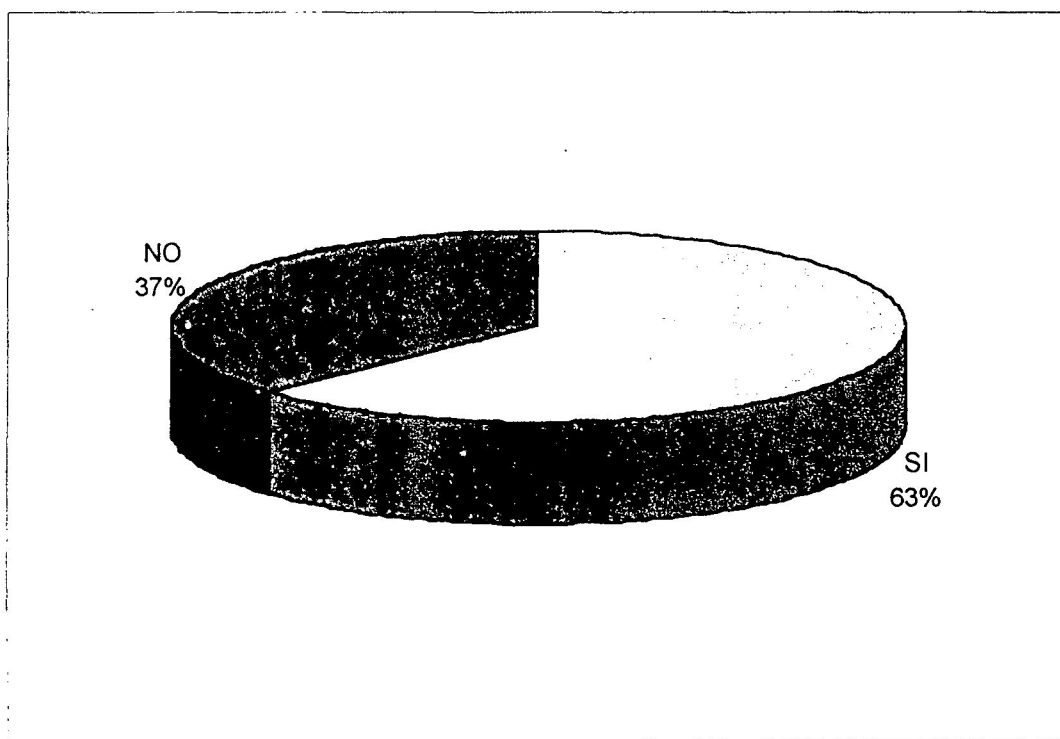
09. ¿Los personeros de la Procuraduría de los Derechos Humanos lo apoyan en su trabajo?



Interpretación:

El 90% indica que la Procuraduría de los Derechos Humanos NO apoya su trabajo, el 10% dice que SI.

10. ¿Realiza en su aula actividades que fortalezcan en sus alumnos y alumnas el conocimiento del límite entre sus deberes y derechos?



Interpretación:

El 63% indica que SI realiza en su aula actividades que fortalezcan en sus alumnos y alumnas el conocimiento del límite entre sus deberes y derechos, el 37% dice que NO

- 4.3.1. En las escuelas del nivel primario de Santa Cruz del Quiché, se promueve y fortalece el conocimiento y respeto de los Derechos Humanos.
- 4.3.2. El respeto y amor a la vida, la educación y la libertad, son los derechos más tratados en la escuela.
- 4.3.3. La Educación en Derechos Humanos, motiva a los estudiantes, les gusta conocerlos y cultivarlos.
- 4.3.4. La Educación en Derechos Humanos impartida en la escuela, se fortalece a través del seguimiento y actitudes positivas de parte de los padres de familia en el hogar.
- 4.3.5. La enseñanza de los Derechos Humanos, se fortalece al educar con equilibrio en relación a derechos y obligaciones.
- 4.3.6. La aplicación de técnicas grupales participativas, fortalece la enseñanza de los Derechos Humanos.
- 4.3.7. Los docentes reciben poco apoyo para educar en Derechos Humanos.
- 4.3.8. La Procuraduría de los Derechos Humanos no apoya directamente a la educación formal en la enseñanza de los Derechos Humanos.

4.4 Recomendaciones:

- 4.4.1 Que las universidades, organicen, promuevan y acrediten un diplomado para la enseñanza, cultivo y fortalecimiento de los Derechos Humanos dirigido a docentes en servicio.
- 4.4.2 Que el Ministerio de Educación, nombre personal específico para la enseñanza de los Derechos Humanos, atendiendo períodos alternos en diferentes establecimientos oficiales.
- 4.4.3 Que el Estado a través del Ministerio de Educación, brinde más apoyo, tanto material y económico a los docentes en servicio, como un estímulo para la enseñanza de los Derechos Humanos.
- 4.4.4 Que el Ministerio de Educación implemente una supervisión constante de orientación, evaluación y seguimiento en los Centros Educativos, para fortalecer la educación en Derechos Humanos.
- 4.4.5 Que la Procuraduría de los Derechos Humanos a través de su Departamento de Educación apoye a los docentes en la enseñanza de los Derechos Humanos con fines de fortalecimiento y prevención y no de verificación y sanción.
- 4.4.6 Orientar a los Padres de Familia a través de las diferentes instancias para el seguimiento y fortalecimiento a la educación en Derechos Humanos de sus hijos en el hogar.
- 4.4.7 Que la Escuela y el Hogar fortalezcan el conocimiento de los estudiantes de sus derechos como persona humana y su límite en cuanto a sus obligaciones.
- 4.4.8 Que el Ministerio de Educación, organice y promueva talleres, seminarios y cursillos a docentes en servicio, actualizándolos en el conocimiento de la metodología activa participativa para educar en Derechos Humanos.
- 4.4.9 Que la sociedad quichelense en general, coparticipe con responsabilidad en el fortalecimiento de la educación en Derechos Humanos, sin discriminación de género, religión, raza idioma y cultura.
- 4.4.10 Que la educación privada del nivel primario, cumpla con su función de educar en Derechos Humanos, sancionando sin discriminación alguna aquellos centros que no acaten o actúen con indiferencia.

4.5. BIBLIOGRAFÍA:

- ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. Constitución Política de la República de Guatemala. Editorial Tipografía Nacional. Guatemala 1,985.
- COMISIÓN DEL ESCLARECIMIENTO HISTÓRICO. Guatemala Memoria del silencio. Edit. Litoprint Guatemala 1999.
- EDICIONES OCÉANO. Dicionario de la Lengua Española. Barcelona España 1988.
- INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS. Educación en Derechos Humanos.
- LARROYO, Francisco..... La Ciencia de la Educación. Editorial Porrúa S.A. México 1.981.
- LEMUS, Luis Arturo..... Organización y Supervisión de la Escuela Primaria. Editorial Impresiones Comercio, Buenos Aires Argentina. 1.965. XX
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN..... Ley de Educación Nacional. Edit. CENALTEX Guatemala 1992.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN-UNICEF..... Programa Nacional de Educación Cívica y Valores. Edit. CENALTEX Guatemala 1999. XX
- PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA..... Los Acuerdos de Paz. Editorial Serpublic, Guatemala 1997.
- PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS, SIMAC, MINEDUC, ASIES..... Proyecto de difusión de los derechos humanos en el sistema escolar. Edit. CENALTEX , Guatemala 1994. XX
- UNIVERSIDAD Rafael Landívar..... Acuerdos de Paz. Editorial Fotomecánica De León. Guatemala. 1.998. XX
- NACIONES UNIDAS..... La Enseñanza de los Derechos Humanos. EJERCICIOS PRÁCTICOS PARA ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS. Nueva York 1,989. XX

ANEXOS

ENCUESTA

INDICACIONES: DISTINGUIDO ALUMNO ALUMNA: Ruégole su colaboración, respondiendo las preguntas que a continuación se le hacen, las cuales servirán para un trabajo de investigación. La información es secreta, por lo que le ruego responder con veracidad.

1. ¿Sabe usted qué son los Derechos Humanos?.

Si _____ No _____

2. En clase su maestro o maestra le ha enseñado qué son los Derechos Humanos?.

Si _____ No _____

3. ¿Ha cultivado los Derechos Humanos en su persona?.

Si _____ No _____

4. ¿En su escuela realizan actividades tendientes a fortalecer el respeto y amor por la vida?.

Si _____ No _____

5. ¿Le gusta que lo eduquen en relación a los Derechos Humanos?.

Si _____ No _____

6. ¿Los maestros y maestras le dan buenos ejemplos para respetar los Derechos Humanos?.

Si _____ No _____

7. ¿Usted en la Escuela se siente respetado y protegido en sus Derechos Humanos?.

Si _____ No _____

8. ¿Usted respeta la integridad personal de su maestro maestra y compañeros estudiantes?.

Si _____ No _____

9. ¿Lo educan en su hogar en relación con los Derechos Humanos?.

Si _____ No _____

10. ¿En clase su maestro o maestra le ha enseñado la relación entre sus derechos y obligaciones?.

Si _____ No _____

ENCUESTA

INDICACIONES: DISTINGUIDO Maestro Maestra, De manera atenta le solicito su colaboración, respondiendo las preguntas que en este cuestionario se le plantean, las cuales buscan información para trabajo de Tesis. La información es confidencial.

1. ¿Ha compartido la enseñanza de los Derechos Humanos con sus alumnos y alumnas?
Si _____ No _____
2. ¿Planifica actividades específicas para cimentar los Derechos Humanos en sus alumnos y alumnas.
Sí _____ No _____
3. ¿Sus alumnos y alumnas aplican en sus actividades los Derechos Humanos?
Si _____ No _____
4. ¿Son buenas las conductas de sus alumnos y alumnas ante los Derechos Humanos?
Si _____ No _____
5. ¿En toda acción docente que realiza toma muy en cuenta los Derechos Humanos de sus alumnos y alumnas?
Si _____ No _____
6. ¿Realiza mesas redondas, paneles, foros, etc. para inculcar los Derechos Humanos con sus alumnos y alumnas?
Si _____ No _____
7. ¿En los eventos educativos, culturales, sociales y deportivos se aprovechan las oportunidades para educar en Derechos Humanos?
Si _____ No _____
8. ¿Recibe algún apoyo para educar a sus alumnos y alumnas en Derechos Humanos?
Si _____ No _____
9. ¿Los personeros de la Procuraduría de los Derechos Humanos lo apoyan en su trabajo?
Si _____ No _____
10. ¿Realiza en su aula actividades que fortalezcan en sus alumnos y alumnas el conocimiento del límite entre sus deberes y derechos?
Si _____ No _____